

ANEXO V

Area de Explotación.—Comprende los puestos de trabajo de tráfico postal y telegráfico, ingeniería, organización industrial y oficinas técnicas.

Area de Recursos Humanos.—Comprende los puestos de trabajo de relaciones industriales, plantillas, planes de personal, formación, organización y métodos, estadística, régimen, administración y gestión de personal funcionario y laboral, retribuciones, previsión social, habilitación y medicina.

Area de Comercial.—Comprende los puestos de trabajo de estudios comerciales, servicio filatélico, gestión y acción comercial.

Area de Finanzas.—Comprende los puestos de trabajo de estudios económicos, adquisiciones, economía y finanzas, contabilidad, presupuestos e inversiones, servicio de giro, control de ingresos y facturación postal y telegráfica.

Area de Inspección.—Comprende los puestos de trabajo de auditoría y control, información y expedientes, reclamaciones y servicio de seguridad.

Area de Secretaria.—Comprende los puestos de trabajo de asuntos internacionales, legislación, recursos y asuntos generales.

«Marketing».—Comprende los puestos de trabajo de imagen, estudios y protocolo.

Infraestructura.—Comprende los puestos de centrales, redes, obras, informática, comunicación e instalaciones.

Transportes.—Comprende los puestos de análisis económico y planificación y desarrollo del transporte.

Relaciones externas.—Comprende los puestos de comunicación interna y externa, museo y biblioteca.

15267 *ORDEN de 29 de junio de 1994 por la que se anuncia la convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, puestos de trabajo vacantes en el Departamento.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los interesados dirigirán una solicitud para cada puesto de trabajo al que deseen optar a la Subsecretaría de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, Dirección General de Recursos Humanos, en instancia según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de octubre de 1992.

Segunda.—Las solicitudes deberán presentarse, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ministerio, paseo de la Castellana, 67, Nuevos Ministerios, 28071 Madrid, o en los organismos previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.—Los aspirantes acompañarán a la solicitud el currículum vitae en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Cuarta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública debe llevar a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, por lo que no podrán establecerse diferencias por la condición expresada en la resolución de la presente convocatoria.

Madrid, 29 de junio de 1994.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Subsecretaría del Departamento.

ANEXO

Gabinete del Ministro

Denominación del puesto: Jefe Negociado N-18. Número de plazas: Una. Localidad: Madrid. Nivel: 18. Complemento específico: 62.832 pesetas. GR: C/D. ADM: AE.

Denominación del puesto: Secretario/a Director general. Número de plazas: Una. Localidad: Madrid. Nivel: 16. Complemento específico: 511.260 pesetas. GR: C/D. ADM: AE.

Denominación del puesto: Secretario/p.t. N-30. Número de plazas: Una. Localidad: Madrid. Nivel: 14. Complemento específico: 389.388 pesetas. GR: C/D. ADM: AE.

15268 *RESOLUCION de 22 de junio de 1994, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos A, B y C, vacantes en esta Secretaría de Estado (Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología).*

Vacantes puestos de trabajo en esta Secretaría de Estado, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio,

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, Real Decreto 28/1990, de 15 de enero y artículo 9.º 2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 9 del citado Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16), ha dispuesto convocar concurso para cubrir los puestos de trabajo de la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología, actualmente vacantes, ocupados provisionalmente o a resultas, que se relacionan en los anexos I y II de esta Resolución la cual, que de acuerdo con el artículo de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión profesional de los funcionarios y se desarrolla con arreglo a las siguientes bases:

1. *Requisitos de participación*

Primera.—1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado de los Cuerpos o Escalas clasificadas en los Grupos A, B y C comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, siempre que reúnan los requisitos y condiciones establecidas para cada uno de los puestos, de acuerdo con las relaciones de puestos de trabajo aprobadas para la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología.

2. Podrán solicitarse, por orden de preferencia, los puestos que se incluyen en el anexo I y II, identificados por el número con que figuren en los anexos respectivos, siempre que se reúnan los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo.

3. Los funcionarios que, perteneciendo a dos o más Cuerpos o Escalas, del mismo o distinto grupo, participen en el presente concurso, deberán presentar tantas solicitudes como Cuerpos o Escalas desde los que concursan.

En tal caso, la certificación a que hace mención la base cuarta (anexo C) deberá referirse a las circunstancias correspondientes a dichos Cuerpos o Escalas.

A este respecto, el concursante deberá hacer constar este hecho en el recuadro correspondiente de las respectivas solicitudes.

En todo caso deberán incluirse en la relación de destinos por orden de preferencia (anexo B) la totalidad de los puestos a los que se concurre cualquiera que sea el Cuerpo desde el que se participe.

Segunda.—1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure el periodo de suspensión.

2. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en esta convocatoria siempre que en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo

que estén destinados en la misma Secretaría de Estado, o el supuesto previsto en el párrafo segundo, del apartado e), del número 1, del artículo 20, de la Ley de Medidas de Reforma de la Función Pública y modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, así como por supresión del puesto de trabajo.

3. Los funcionarios en servicio activo con destino provisional en la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología, estarán obligados a participar en el presente concurso, solicitando como mínimo todas las vacantes y resultas de la misma localidad del Centro Meteorológico Territorial donde tengan el destino de origen a las que puedan acceder por reunir los requisitos establecidos en esta convocatoria. Como excepción, los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo mediante la adscripción provisional a un puesto, sólo tendrán la obligación de participar si se convoca ese puesto que ocupan provisionalmente.

Los funcionarios a que se refiere el párrafo anterior y que no participen, podrán ser destinados a las vacantes que resulten después de atender las solicitudes de los concursantes.

4. Los funcionarios en la situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso, si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado.

5. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular (artículo 29.3c de la Ley 30/1984) sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

6. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos durante el primer año de periodo de excedencia, sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que tuvieran reservado el puesto de trabajo en la misma Secretaría de Estado.

7. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacante la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados que no supongan una modificación exorbitante en el contexto de la organización. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los Organos técnicos de la Administración Laboral, Sanitaria o de los competentes del Ministerio de Asuntos Sociales y, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

II. Fases y baremos de valoración

Tercera.—Los puestos incluidos en la presente convocatoria se adjudicarán por el sistema de concurso ordinario o bien de acuerdo con las características del concurso específico, según se detalla en los siguientes puntos de esta base:

A) Concurso ordinario.—Se adjudicarán por este sistema los puestos de trabajo relacionados en el anexo I de esta convocatoria, teniendo en cuenta a estos efectos, los méritos enumerados seguidamente en relación con los baremos que se relacionan en el anexo III.

1. Valoración del trabajo desarrollado.—El trabajo desarrollado por los concursantes se valorará con un máximo total de seis puntos, con arreglo a los siguientes criterios:

1.1 Especialización: Se valorará hasta un máximo de tres puntos el trabajo desarrollado por los concursantes en los puestos desempeñados que expresamente se relacionan en los respectivos baremos con la puntuación máxima parcial que, en su caso, allí se señale.

Para los puestos que se mencionen puntuaciones parciales se valorará el trabajo desempeñado, otorgando los puntos correspondientes a un quinto de dicho máximo parcial por cada año o fracción superior a seis meses.

A efectos de la correspondiente valoración por este concepto, los candidatos deberán presentar la descripción de su trayectoria profesional de acuerdo con el modelo del anexo E, de forma que permita a la Comisión de Valoración el cómputo de este apartado,

debiendo justificar mediante los pertinentes documentos los datos expresados en la misma.

En dicho anexo se hará constar, no sólo las actividades realizadas en los puestos desempeñados tanto en la Administración Pública como el sector privado, sino también la participación detallada del candidato en los principales proyectos o mejoras llevados a cabo en la unidad correspondiente.

1.2 Por tener un destino de origen, definitivo o provisional, en un puesto de trabajo en la misma localidad y centro al que está adscrito el puesto solicitado, tres puntos.

2. Cursos de formación y perfeccionamiento.—Con un máximo total de tres puntos para este epígrafe, se valorarán los siguientes méritos:

2.1 Los cursos recibidos por los funcionarios, que, versando sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias de los puestos a los que se concursa, se detallan en los respectivos baremos.

Los cursos específicos, con denominación concreta, se valorarán en la cuantía que se indica en ellos de manera expresa. Por el contrario, los cursos genéricos se valorarán de manera ponderada por la Comisión, hasta la puntuación máxima parcial que para cada uno se señale, a excepción de aquellos en que, en el anexo respectivo, se haga referencia a una puntuación por baremo, en cuyo caso se valorarán, hasta el máximo parcial indicado, aquellos que tengan una duración mínima de quince horas lectivas, a razón de 0,10 puntos por cada quince horas lectivas o fracción superior a siete. Cuando en los certificados no conste el número de horas lectivas y la Comisión no conozca su duración, éstas se cuantificarán a razón de tres horas por día y cinco días por mes.

Podrán acumularse aquellos cursos puntuales indicados expresamente en el baremo que formen parte de un curso más amplio.

No se tendrán en cuenta los cursos necesarios para la obtención de una titulación académica determinada.

Excepcionalmente pueden valorarse los cursos que forman parte del doctorado, siempre que su contenido coincida con los indicados en los baremos y no se haya valorado de manera expresa, como mérito, el título de Doctorado del que forman parte; en este supuesto se valorarán a razón de 0,4 puntos por curso.

2.2 Igualmente se valorará la labor docente que tenga relación directa con las funciones propias de los puestos a los que se concursa, con el máximo parcial que en el baremo se indique, computándose aquellos cursos que tengan una duración mínima de quince horas lectivas, a razón de 0,10 puntos por cada quince horas lectivas o fracción superior a siete, acumulándose a estos efectos las horas lectivas de los distintos cursos académicos.

3. Valoración del grado personal consolidado.—El grado personal consolidado se valorará en sentido positivo en función de su posición en el intervalo correspondiente al Cuerpo desde al que se participe y en relación con el nivel de los puestos de trabajo solicitados.

En este apartado se valorará, en su caso, el grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas, cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 26 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario.

En el supuesto de que el grado reconocido en una Comunidad Autónoma exceda del máximo establecido en la Administración del Estado, de acuerdo con el artículo 26 del Reglamento mencionado en el párrafo anterior, para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario, deberá valorarse el grado máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado a su grupo de titulación en la Administración del Estado.

La valoración, hasta un máximo de tres puntos, se realizará de la siguiente forma:

Por grado personal superior en tres (o más) niveles al del puesto que se concursa: 3 puntos.

Por grado personal superior en dos niveles al del puesto que se concursa: 2,5 puntos.

Por grado personal superior en un nivel al del puesto que se concursa: 2 puntos.

Por grado personal de igual nivel al del puesto que se concursa: 1,5 puntos.

Por grado personal inferior en un nivel al del puesto que se concursa: 1,25 puntos.

Por grado personal inferior en dos niveles al del puesto que se concursa: 1 punto.

Por grado personal inferior en tres (o más) niveles: 0,5 puntos.

El funcionario que participe desde Departamentos ajenos al convocante y considere tener un grado personal consolidado a la fecha de presentación de instancias y no conste en el anexo C, deberá aportar certificación expresa que permita, con absoluta certeza, su valoración. Esta certificación, según modelo del anexo G, será expedida por la unidad de personal del Departamento u organismo autónomo o por la Delegación de Gobierno Civil correspondiente.

4. Antigüedad.—La antigüedad se valorará hasta un máximo de 3 puntos, a razón de 0,10 puntos por año completo de servicios reconocidos. A estos efectos, se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre; y Real Decreto 610/1978, de 26 de diciembre. No se computarán, a efectos de antigüedad, servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

5. Méritos adecuados al puesto.—En los puestos en cuyo baremo se incluya este apartado, la Comisión valorará hasta un máximo total de 5 puntos, los méritos allí señalados adecuados al puesto de trabajo al que se participe de acuerdo con la descripción y perfil del mismo, teniendo en cuenta, para ello, la descripción de la trayectoria profesional del candidato (anexo E). En los puestos en que no se incluye expresamente este apartado, se entiende que los méritos adecuados al puesto se valorarán conjuntamente con el trabajo desarrollado y los cursos de formación.

B) Concurso específico.—Se adjudicarán por este sistema los puestos de trabajo incluidos en el anexo II previa valoración de los méritos en relación con los baremos que constan en el anexo IV, que se efectuará en dos fases:

Primera fase.—En esta fase se tendrá en cuenta el trabajo desarrollado, los cursos de formación y perfeccionamiento, el grado personal y la antigüedad con las mismas características y puntuación que los detallados para estos méritos dentro del concurso ordinario.

Segunda fase.—Para aquellos candidatos que hubieran superado la puntuación mínima que para la primera fase se indica en los respectivos baremos, la Comisión procederá a comprobar y valorar los méritos específicos adecuados a las características del puesto que hayan invocado los solicitantes.

Dichos méritos, siempre de acuerdo con lo establecido para cada puesto en los respectivos baremos, serán los que a continuación se indican, con una puntuación máxima total de 10 puntos.

1. Méritos adecuados al puesto: La Comisión valorará, con la puntuación que se indica en los baremos respectivos, los conocimientos, titulaciones, publicaciones, experiencia, capacidades y otros aspectos relevantes para el desempeño del puesto de trabajo, preferentemente en relación con la meteorología y climatología local, de acuerdo con la descripción y perfil del mismo, que obran en las respectivas Unidades y Centros Meteorológicos de este Instituto.

A efectos de dicha valoración, y salvo que en el baremo correspondiente se excluya expresamente, los concursantes presentarán una memoria (anexo F) sobre análisis de las tareas del puesto solicitado, sobre los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño, a juicio del candidato y sobre los demás aspectos contenidos en dicho impreso.

En relación con dicha valoración, y en los casos en que no haya obligación de presentar memoria, ésta se efectuará en base a las descripciones y perfiles de los mismos, o a los que expresamente estén señalados en los baremos, teniendo en cuenta, en cualquier caso, la descripción de la trayectoria profesional del candidato (anexo E).

Al objeto de valorar y comprobar los méritos alegados, la Comisión podrá entrevistar a los concursantes, sobre situaciones y pro-

blemas propios del puesto a cubrir, que se plantearán al candidato, al objeto de conocer sus capacidades, experiencia y conocimientos para desempeñar el puesto, de acuerdo con los méritos previstos en la convocatoria o, en su caso, la información aportada en la documentación presentada, o en la propia entrevista mantenida con el interesado.

En tales casos, la Comisión de Valoración, convocará a los interesados con plazo suficiente, indicándoles lugar, día y hora para su celebración.

Para la preparación, realización y valoración de las entrevistas y, estudios, en su caso, de las memorias, la Comisión podrá solicitar la designación de expertos que asistirán a la misma con voz, pero sin voto.

2. Titulaciones.—En los supuestos en que expresamente se indique, se valorarán las diversas titulaciones académicas y sus especialidades, que figuran allí como relevantes para el desempeño de los mismos, con las puntuaciones que asimismo se indican, todo ello aunque hayan servido para el ingreso en el correspondiente Cuerpo o Escala de funcionarios de la Administración del Estado.

No se valorarán los títulos académicos imprescindibles para la consecución de otros de nivel superior que se aleguen como méritos.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación y Ciencia con carácter general y válidas a todos los efectos, debiendo citar a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia y el «Boletín Oficial del Estado» en que se publica.

3. Idiomas.—En los supuestos en que expresamente se mencione, se valorará el conocimiento de los idiomas y con el nivel que se detalle en el baremo respectivo, con las puntuaciones máximas que, para cada uno, se especifique.

4. Publicaciones.—En los puestos en que expresamente se indique, se valorarán igualmente las publicaciones, con la firma del concursante, directamente relacionadas con el puesto de trabajo con la puntuación máxima que, de manera expresa, allí se señala.

No se computarán a estos efectos las publicaciones de secciones de predicción meteorológica en los medios de comunicación social, y aquellas publicaciones inherentes al puesto de trabajo que se desempeña o se ha desempeñado.

III. Acreditación de méritos

Cuarta.—1. Los requisitos y méritos que se invoquen, deberán referirse al día de finalización del plazo de presentación de instancias.

2. Los requisitos y méritos deberán ser acreditados por certificado, según modelo que figura como anexo C a esta Orden, que deberá ser expedido por la Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o el Secretario general o similar de organismos autónomos, si se trata de funcionarios destinados en Servicios Centrales, y por los Secretarios generales de las Delegaciones de Gobierno o de los Gobiernos Civiles, cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, en los términos que determina el artículo 11 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 28 de diciembre), con excepción de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, cuyos certificados serán expedidos, en todo caso, por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento.

Respecto del personal destinado en Comunidades Autónomas, dicha certificación deberá ser expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u organismo similar, o bien, por la Consejería u órgano correspondiente y por aquella autoridad competente en materia de personal que ocupe, en su respectivo ámbito, un nivel jerárquico similar o equivalente al de Subdirector general departamental o Secretario general o similar de organismos autónomos.

Si se trata de funcionarios en situación de excedencia voluntaria, o para el cuidado de hijos, transcurrido el primer año del período de excedencia, la certificación será expedida por la Unidad de Personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública si pertenecen a los Cuerpos o Escalas de funcionarios adscritos a la Secretaría de Estado para la Administración Pública. En el caso

de los excedentes voluntarios pertenecientes a las restantes Escalas, tales certificaciones serán expedidas por la Unidad de Personal del Ministerio u organismo donde tuvieron su último destino definitivo.

3. Los restantes requisitos y méritos alegados que no se incluyan en dicho anexo C a esta convocatoria deberán necesariamente ser acreditados mediante las pertinentes certificaciones o cualquier otro medio: Cursos, diplomas, publicaciones, estudios, trabajos, memorias, etc. A efectos de su valoración, la Comisión podrá recabar personalmente de los interesados las aclaraciones necesarias o la aportación de la documentación adicional que estime convenientes para la comprobación de estos méritos.

4. Dentro del concurso específico en los puestos en cuyo baremo expresamente se indique, la Comisión podrá considerar asimismo la necesidad de que el candidato acredite, a través de una entrevista, las adecuaciones técnicas requeridas para el desempeño de los mismos.

5. Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitados para cargo público.

6. Los concursantes que procedan de la situación de suspenso acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de haber quedado extinguida la sanción.

IV. Solicitudes

Quinta.—Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para una misma localidad dos funcionarios, aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas, podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y en la misma localidad, entendiéndose, en caso contrario, anuladas las peticiones efectuadas por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán acompañar a su instancia una copia de la petición del otro.

Sexta.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso, dirigidas al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (Dirección General de Recursos Humanos), y ajustadas a los modelos publicados como anexos de esta Resolución, se presentarán en el Registro General del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente o en el de la propia Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología, (camino de las Moreras, sin número, 28040 Madrid), o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo actualmente en vigor, en virtud de la disposición transitoria segunda, punto 2, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre. Estas oficinas vienen obligadas, dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación, a cursar las instancias recibidas, conforme establece dicho precepto reformado por la Ley 164/1963, de 2 de diciembre. El plazo para la presentación de instancias con la documentación requerida, será de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

En cada uno de los documentos deberá constar el nombre, apellidos y documento nacional de identidad correctamente expresados.

No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven puesto el sello de entrada de las diferentes unidades registrales, dentro del plazo establecido para la presentación de instancias.

La documentación a presentar será la que figura en los siguientes anexos:

- A) Solicitud de participación.
- B) Destinos solicitados por orden de preferencia.
- C) Certificación de la Unidad de Personal.
- D) Méritos alegados por el candidato.
- E) «Descripción de la trayectoria profesional del candidato», con el contenido que figura en el impreso.
- F) «Memoria sobre análisis de las tareas del puesto solicitado», sobre los requisitos, condiciones y medios que a juicio del candidato, sean necesarios para el desempeño del puesto. (Para todos los puestos convocados por el sistema de concurso específico, salvo en los casos que no se exija en el baremo).
- G) Grado consolidado.

V. Adjudicación de plazas

Séptima.—El orden de prioridad para la adjudicación de las plazas vendrá dado por la puntuación total obtenida, según los baremos de la base tercera, que para los puestos a cubrir por el sistema de concurso específico vendrá dada por la suma de los resultados finales de las dos fases. A igualdad de puntuación total se acudirá para dirimir el empate al orden de la puntuación otorgada en los méritos enunciados en el artículo 14.1 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Real Decreto 28/1990, de 15 de enero.

De persistir el empate se atenderá al tiempo de servicios prestados a la Administración, y si el empate continuara se tendrá en cuenta el número de orden final obtenido por el candidato en el proceso de selección para acceso al Cuerpo desde el que concurre.

Octava.—1 En los anexos III y IV a esta convocatoria se establece para cada uno de los puestos de trabajo a cubrir por el sistema de concurso ordinario una puntuación mínima total para la obtención de la plaza solicitada o si se han de cubrir por el sistema de concurso específico, una puntuación mínima a alcanzar en los méritos de cada una de las fases.

2. Los puestos incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolos solicitado, hayan alcanzado las puntuaciones mínimas exigidas en cada caso.

No obstante, podrán declararse desiertos aquellos puestos de trabajo convocados cuando, como consecuencia de una reestructuración, se hayan amortizado o hayan sufrido modificación en sus características funcionales, orgánicas o retributivas.

VI. Comisión de Valoración

Novena.—Los méritos adecuados al puesto de trabajo serán valorados por una Comisión, compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: El Subdirector general de Selección y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente o persona en quien delegue.

Vocales: Tres en representación del centro directivo al que pertenecen los puestos de trabajo y dos en representación de la Dirección General de Recursos Humanos del Departamento, de los cuales uno actuará como Secretario.

Asimismo podrán formar parte de la Comisión de Valoración un miembro en representación y a propuesta de cada una de las organizaciones sindicales más representativas.

Los miembros de la Comisión, así como los suplentes que les sustituyan con voz y voto, deberán pertenecer a Grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados y tratándose de puestos a cubrir por el sistema de concurso específico, poseer además grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

Se podrán incorporar a la Comisión cuando ésta lo considere oportuno asesores y colaboradores con voz, pero sin voto.

VII. Destinos

Décima.—La Comisión publicará en los tabloneros de anuncios del INM la relación de los puestos de trabajo objeto del concurso, indicando la puntuación obtenida por el concursante que se proponga como adjudicatario de la plaza y número de preferencia de su solicitud de la misma, proponiendo posteriormente a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda la adjudicación de destinos y consiguiente resolución del concurso.

Undécima.—1. Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario no admitiéndose variaciones en las peticiones presentadas.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, los interesados obtengan también otro destino por concurso o libre designación, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo

obligados a comunicar por escrito, en los tres días siguientes, la opción realizada, al órgano que se expresa en la base sexta.

3. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

VIII. Resolución y tomas de posesión

Duodécima.—1. La presente convocatoria se resolverá por Resolución de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». Dadas las especiales características de esta convocatoria, el concurso podría resolverse en un plazo superior a los dos meses reglamentariamente establecidos o, por separado, en fases sucesivas.

2. La Resolución deberá expresar necesariamente el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique el destino, con indicación del Ministerio o Comunidad Autónoma, localidad y nivel de complemento de destino, así como, en su caso, la situación administrativa de procedencia y Grupo al que pertenece.

3. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad y supone cambio de centro de trabajo o de un mes si radica en distinta localidad, siempre que suponga un cambio de domicilio habitual o comporte el reingreso en el servicio activo.

4. El plazo de toma posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse a partir de la referida publicación.

El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, y deberán haberse comunicado por escrito por el concursante al órgano a que se hace referencia en la base sexta de esta convocatoria, salvo que excepcionalmente o por causas justificadas, el titular de esta Secretaría de Estado acuerde suspender el disfrute de los mismos.

6. Por necesidad del servicio, la fecha de cese podrá prorrogarse hasta un máximo de veinte días, por el Subsecretario del Departamento, donde presta servicios el funcionario.

Decimotercera.—La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 22 de junio de 1994.—P. D. (Resolución de 29 de octubre de 1993, «Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

ANEXO: 1

NUM. OR- DEN	NUM. PLA- ZAS	LOCALIDAD	UNIDAD ORGANICA/ DEPENDENCIA/ DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	MISION Y MERITOS		
				GR NI C.ESPC.	ADECUADOS (VER ANEXO)	ADS CPO. F.ESP. OBSERVACIONES
1	1	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE DESARROLLO METEOROLOGICO * OFICINA DE PROYECTOS - OFICINA DE PROYECTOS TECNICO SUPERIOR PROYECTOS N23	A 23	570660	DES150A EX25
2	1	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE DESARROLLO METEOROLOGICO * SERVICIO DE OBSERVACION - SECCION DE REDES DE OBSERVACION TECNICO METEOROLOGIA N20	B 20	314340	DES220A EX25 502
3	2	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE DESARROLLO METEOROLOGICO * SERVICIO DE TELEDETECCION TECNICO METEOROLOGIA N20	B 20	314340	DES222 EX25 502
4	6	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE DESARROLLO METEOROLOGICO * SERVICIO DE INFORMATICA TECNICO METEOROLOGIA N20	B 20	314340	DES666 EX25 502
5	2	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE PREDICCION Y VIGILANCIA * SERVICIO NACIONAL DE PREDICCION TECNICO SUPERIOR METEOROLOGIA N-23	A 23	570660	PRE222 EX25 501
6	6	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE PREDICCION Y VIGILANCIA * SERVICIO NACIONAL DE PREDICCION - CENTRO NACIONAL DE PREDICCION ANALISTA PREDICTOR G.1.	B 20	623844	PRE170 EX25 502
7	1	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE PREDICCION Y VIGILANCIA * SERVICIO NACIONAL DE PREDICCION - CENTRO NACIONAL DE PREDICCION ANALISTA PREDICTOR G-3	B 20	511260	PRE170 EX25 502
8	1	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE PREDICCION Y VIGILANCIA * SERVICIO NACIONAL DE PREDICCION - CENTRO NACIONAL DE PREDICCION TECNICO METEOROLOGIA N20	B 20	314340	PRE180A EX25 502
9	1	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE PREDICCION Y VIGILANCIA * SERVICIO DE APLICACIONES AERON. Y MARIT. - SECCION DE METEOROLOGIA MARITIMA TECNICO METEOROLOGIA N20	B 20	314340	PRE180C EX25 502
10	1	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE CLIMATOLOGIA Y APLICACION * SERVICIO DE CLIMATOLOGIA - SECCION DE TECNICAS CLIMATOLOGICAS TECNICO METEOROLOGIA N20	B 20	314340	CL1130B EX25 502
11	1	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE CLIMATOLOGIA Y APLICACION * SERVICIO DE METEOROLOGIA MEDIOAMBIENTAL - SECCION DE CONTAMINACION AMBIENTAL TECNICO METEOROLOGIA N20	B 20	314340	CL1130E EX25 502
12	1	BADAJOS (BADAJOS)	** C.M.T. DE EXTREMADURA * SECCION DE SISTEMAS BASICOS SUPERVISOR DE SISTEMAS BASICOS	C 18	280956	XSB050 EX25 503
13	1	BADAJOS (BADAJOS)	** C.M.T. DE EXTREMADURA * SECCION DE CLIMATOLOGIA JEFE SECCION CLIMATOLOGIA	B 22	464472	XCL015 EX25 502
14	1	BADAJOS (BADAJOS)	** C.M.T. DE EXTREMADURA * SECCION DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS TECNICO SUPERIOR DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS	A 23	698196	XED020 EX25 501
15	1	BADAJOS (BADAJOS)	** C.M.T. DE EXTREMADURA * SECCION DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS TECNICO METEOROLOGIA N-20	B 20	314340	XED030 EX25 502
16	1	PALMA DE MALLORCA (BALEARES)	** C.M.T. DE BALEARES * SECCION DE CLIMATOLOGIA JEFE SECCION CLIMATOLOGIA	B 22	464472	XCL010 EX25 502

NUM. NUM. OR- PLA- DEN ZAS LOCALIDAD	UNIDAD ORGANICA/ DEPENDENCIA/ DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	MISION Y MERITOS			OBSERVACIONES
		GR NI C.ESPC.	ADECUADOS (VER ANEXO)	ADS CPO. F.ESP.	
17 3 PALMA DE MALLORCA (BALEARES)	** C.M.T. DE BALEARES * G.P.V. DE PALMA DE MALLORCA ANALISTA PREDICTOR G-1	B 20 698196	GPV040	EX25 502	
18 4 PALMA DE MALLORCA (BALEARES)	** C.M.T. DE BALEARES * G.P.V. DE PALMA DE MALLORCA OBSERVADOR ESPECIALISTA DE PREDICCION G-1	C 16 546024	GPV050	EX25 503	
19 1 PALMA DE MALLORCA (BALEARES)	** C.M.T. DE BALEARES * SECCION DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS TECNICO SUPERIOR DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS	A 23 698196	XED020	EX25 501	
20 2 PALMA DE MALLORCA (BALEARES)	** C.M.T. DE BALEARES * SECCION DE ESTUDIOS MET.DEL MEDITERRANEO TECNICO SUPERIOR ESTUDIOS MET. DEL MEDITER	A 23 698196	XEM020	EX25 501	
21 1 PALMA DE MALLORCA (BALEARES)	** C.M.T. DE BALEARES * SECCION DE RELACIONES CON LOS USUARIOS JEFE SECCION RELACIONES CON LOS USUARIOS	B 22 570660	XRU010	EX25 502	
22 1 PALMA DE MALLORCA (BALEARES)	** C.M.T. DE BALEARES * O.M. DEL AEROPUERTO DE PALMA DE MALLORCA JEFE DE OMA I	C 20 511260	AER070	EX25 503	
23 1 SAN JOSE (BALEARES)	** C.M.T. DE BALEARES * O.M. DEL AEROPUERTO DE IBIZA JEFE OMA/OMD II	C 20 511260	AER070	EX25 503	
24 1 BARCELONA (BARCELONA)	** C.M.T. DE CATALUÑA * SECCION DE SISTEMAS BASICOS TECNICO DE SISTEMAS BASICOS N20	B 20 464472	XSB030	EX25 502	
25 1 BARCELONA (BARCELONA)	** C.M.T. DE CATALUÑA * SECCION DE CLIMATOLOGIA JEFE SECCION CLIMATOLOGIA	B 22 464472	XCL010	EX25 502	
26 3 BARCELONA (BARCELONA)	** C.M.T. DE CATALUÑA * G.P.V. DE BARCELONA ANALISTA PREDICTOR G-1	B 20 698196	GPV040	EX25 502	
27 1 BARCELONA (BARCELONA)	** C.M.T. DE CATALUÑA * SECCION DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS TECNICO SUPERIOR DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS	A 23 698196	XED020	EX25 501	
28 2 BARCELONA (BARCELONA)	** C.M.T. DE CATALUÑA * SECCION DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS TECNICO METEOROLOGIA N-20	B 20 314340	XED030	EX25 502	
29 1 BARCELONA (BARCELONA)	** C.M.T. DE CATALUÑA * SECCION DE RELACIONES CON LOS USUARIOS JEFE SECCION RELACIONES CON LOS USUARIOS	B 22 570660	XRU010	EX25 502	
30 1 CORUÑA (LA) (LA CORUÑA)	** C.M.T. DE GALICIA * SECCION DE CLIMATOLOGIA JEFE SECCION CLIMATOLOGIA	B 22 464472	XCL010	EX25 502	
31 1 CORUÑA (LA) (LA CORUÑA)	** C.M.T. DE GALICIA * SECCION DE CLIMATOLOGIA ESPECIALISTA EN CLIMATOLOGIA N16	C 16 247584	XCL030	EX25 503	
32 4 CORUÑA (LA) (LA CORUÑA)	** C.M.T. DE GALICIA * G.P.V. DE LA CORUÑA OBSERVADOR ESPECIALISTA DE PREDICCION G-1	C 16 546024	GPV050	EX25 503	
33 3 CORUÑA (LA) (LA CORUÑA)	** C.M.T. DE GALICIA * SECCION DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS TECNICO METEOROLOGIA N-20	B 20 314340	XED030	EX25 502	
34 1 CORUÑA (LA) (LA CORUÑA)	** C.M.T. DE GALICIA * SECCION DE RELACIONES CON USUARIOS JEFE SECCION RELACIONES CON LOS USUARIOS	B 22 570660	XRU010	EX25 502	

NUM. DEN	NUM. ZAS	LOCALIDAD	UNIDAD ORGANICA/ DEPENDENCIA/ DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	MISION Y MERITOS			OBSERVACIONES	
				GR NI	C.ESPC.	ADECUADOS (VER ANEXO)		ADS) CPO. F.ESP.
			** C.M.T. DE GALICIA * SECCION DE RELACIONES CON USUARIOS AYUDANTE TECNICO METEOROLOGIA N-16	C	16	247584	XRU020	EX25 503
35	2	CORUÑA (LA) (LA CORUÑA)						
			** C.M.T. DE GALICIA * O.M. DEL APTO. DE SANTIAGO DE COMPOSTELA JEFE OMA/OMD II	B	22	570660	AER030B	EX25 502
36	1	SANTIAGO (LA CORUÑA)						
			** C.M.T. DEL PAIS VASCO * SECCION DE CLIMATOLOGIA JEFE SECCION CLIMATOLOGIA	B	22	464472	XCL015	EX25 502
37	1	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN (GUIPUZCOA)						
			** C.M.T. DEL PAIS VASCO * SECCION DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS TECNICO METEOROLOGIA N-20	B	20	314340	XED030	EX25 502
38	2	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN (GUIPUZCOA)						
			** C.M.T. DE MADRID Y CASTILLA-LA MANCHA * SECCION DE CLIMATOLOGIA JEFE SECCION CLIMATOLOGIA	B	22	464472	XCL010	EX25 502
39	1	MADRID (MADRID)						
			** C.M.T. DE MADRID Y CASTILLA-LA MANCHA * G.P.V. DE MADRID ANALISTA PREDICTOR G-1	B	20	698196	GPV040	EX25 502
40	5	MADRID (MADRID)						
			** C.M.T. DE MADRID Y CASTILLA-LA MANCHA * SECCION DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS TECNICO METEOROLOGIA N-20	B	20	314340	XED030	EX25 502
41	3	MADRID (MADRID)						
			** C.M.T. DE MADRID Y CASTILLA-LA MANCHA * SECCION DE RELACIONES CON USUARIOS JEFE SECCION RELACIONES CON LOS USUARIOS	B	22	570660	XRU010	EX25 502
42	1	MADRID (MADRID)						
			** C.M.T. DE MADRID Y CASTILLA-LA MANCHA * O.M. DEL AEROPUERTO DE MADRID/BARAJAS JEFE OMA E	B	23	570660	AER030A	EX25 502
43	1	MADRID (MADRID)						
			** C.M.T. DE MADRID Y CASTILLA-LA MANCHA * O.M. DE LA BASE AEREA DE TORREJON JEFE OMD I	A	23	570660	DEF020A	EX25 501
44	1	TORREJON DE ARDOZ (MADRID)						
			** C.M.T. DE MADRID Y CASTILLA-LA MANCHA * O.M. DE LA BASE AEREA DE LOS LLANOS OBSERVADOR AERONAUTICO N16 G-1	C	16	546024	DEF060	EX25 503
45	1	ALBACETE (ALBACETE)						
			** C.M.T. DE ANDALUCIA ORIENTAL * SECCION DE CLIMATOLOGIA JEFE SECCION CLIMATOLOGIA	B	22	464472	XCL010	EX25 502
46	1	MALAGA (MALAGA)						
			** C.M.T. DE ANDALUCIA ORIENTAL * G.P.V. DE MALAGA ANALISTA PREDICTOR G-1	B	20	698196	GPV040	EX25 502
47	1	MALAGA (MALAGA)						
			** C.M.T. DE ANDALUCIA ORIENTAL * SECCION DE RELACIONES CON USUARIOS JEFE SECCION RELACIONES CON LOS USUARIOS	B	22	570660	XRU010	EX25 502
48	1	MALAGA (MALAGA)						
			** C.M.T. DE ANDALUCIA ORIENTAL * O.M. DEL AEROPUERTO DE MALAGA JEFE DE OMA I	C	20	511260	AER070	EX25 503
49	1	MALAGA (MALAGA)						
			** C.M.T. DE MURCIA * SECCION DE CLIMATOLOGIA JEFE SECCION CLIMATOLOGIA	B	22	464472	XCL015	EX25 502
50	1	MURCIA (MURCIA)						
			** C.M.T. DE CANARIAS ORIENTAL * SECCION DE SISTEMAS BASICOS SUPERVISOR DE SISTEMAS BASICOS	C	18	280956	XSB050	EX25 503
51	1	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS) (LAS PALMAS)						
			** C.M.T. DE CANARIAS ORIENTAL * SECCION DE CLIMATOLOGIA JEFE SECCION CLIMATOLOGIA	B	22	464472	XCL010	EX25 502
52	1	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS) (LAS PALMAS)						

NUM. OR- DEN	NUM. PLA- ZAS	LOCALIDAD	UNIDAD ORGANICA/ DEPENDENCIA/ DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	MISION Y MERITOS			OBSERVACIONES
				GR NI C.ESPC.	ADECUADOS (VER ANEXO)	ADS CPO. F.ESP.	
53	3	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS) (LAS PALMAS)	** C.M.T. DE CANARIAS ORIENTAL * SECCION DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS TECNICO METEOROLOGIA N-20	B 20 314340	XED030	EX25 502	
54	1	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS) (LAS PALMAS)	** C.M.T. DE CANARIAS ORIENTAL * SECCION DE RELACIONES CON USUARIOS JEFE SECCION RELACIONES CON LOS USUARIOS	B 22 570660	XRU010	EX25 502	
55	1	PUERTO DEL ROSARIO (LAS PALMAS)	** C.M.T. DE CANARIAS ORIENTAL * O.M. DEL AEROPUERTO DE FUERTEVENTURA JEFE OMA/OND III	C 20 511260	AER070	EX25 503	
56	1	SANTA CRUZ DE TENERIFE (S. C. TENERIFE)	** C.M.T. DE CANARIAS OCCIDENTAL * SECCION DE CLIMATOLOGIA JEFE SECCION CLIMATOLOGIA	B 22 464472	XCL015	EX25 502	
57	3	SANTA CRUZ DE TENERIFE (S. C. TENERIFE)	** C.M.T. DE CANARIAS OCCIDENTAL * SECCION DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS TECNICO METEOROLOGIA N-20	B 20 314340	XED030	EX25 502	
58	1	GRANADILLA DE ABONA (S. C. TENERIFE)	** C.M.T. DE CANARIAS OCCIDENTAL * O.M. DEL AEROPUERTO DE TENERIFE-SUR JEFE DE OMA I	C 20 511260	AER070	EX25 503	
59	1	LAGUNA (LA) (S. C. TENERIFE)	** C.M.T. DE CANARIAS OCCIDENTAL * O.M. DEL AEROPUERTO DE TENERIFE-NORTE JEFE OMA E	B 23 570660	AER030A	EX25 502	
60	4	OROTAVA (LA) (S. C. TENERIFE)	** C.M.T. DE CANARIAS OCCIDENTAL * OBS. METEOROLOGICO ESPECIAL DE IZAÑA TECNICO BAPHON N20	B 20 511260	OB8040	EX25 502	
61	1	SANTANDER (CANTABRIA)	** C.M.T. DE CANTABRIA Y ASTURIAS * SECCION DE CLIMATOLOGIA JEFE SECCION CLIMATOLOGIA	B 22 464472	XCL010	EX25 502	
62	9	SANTANDER (CANTABRIA)	** C.M.T. DE CANTABRIA Y ASTURIAS * G.P.V. DE SANTANDER ANALISTA PREDICTOR G-1	B 20 698196	GPV040	EX25 502	
63	4	SANTANDER (CANTABRIA)	** C.M.T. DE CANTABRIA Y ASTURIAS * G.P.V. DE SANTANDER OBSERVADOR ESPECIALISTA DE PREDICCION G-1	C 16 546024	GPV050	EX25 503	
64	2	SANTANDER (CANTABRIA)	** C.M.T. DE CANTABRIA Y ASTURIAS * SECCION DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS TECNICO SUPERIOR DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS	A 23 698196	XED020	EX25 501	
65	1	SANTANDER (CANTABRIA)	** C.M.T. DE CANTABRIA Y ASTURIAS * SECCION DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS AYUDANTE TECNICO METEOROLOGIA N-16	C 16 247584	XED040	EX25 503	
66	1	SANTANDER (CANTABRIA)	** C.M.T. DE CANTABRIA Y ASTURIAS * SECCION DE RELACIONES CON USUARIOS JEFE SECCION RELACIONES CON LOS USUARIOS	B 22 570660	XRU010	EX25 502	
67	3	SANTANDER (CANTABRIA)	** C.M.T. DE CANTABRIA Y ASTURIAS * SECCION DE RELACIONES CON USUARIOS AYUDANTE TECNICO METEOROLOGIA N-16	C 16 247584	XRU020	EX25 503	
68	1	SEVILLA (SEVILLA)	** C.M.T. DE ANDALUCIA OCCIDENTAL * SECCION DE CLIMATOLOGIA JEFE SECCION CLIMATOLOGIA	B 22 464472	XCL010	EX25 502	
69	6	SEVILLA (SEVILLA)	** C.M.T. DE ANDALUCIA OCCIDENTAL * G.P.V. DE SEVILLA ANALISTA PREDICTOR G-1	B 20 698196	GPV040	EX25 502	
70	1	SEVILLA (SEVILLA)	** C.M.T. DE ANDALUCIA OCCIDENTAL * SECCION DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS TECNICO METEOROLOGIA N-20	B 20 314340	XED030	EX25 502	

NUM. OR- DEN	NUM. PLA- ZAS	LOCALIDAD	UNIDAD ORGANICA/ DEPENDENCIA/ DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	MISION Y MERITOS			OBSERVACIONES	
				GR	NI	C.ESPC. (VER ANEXO)		ADECUADOS
71	1	SEVILLA (SEVILLA)	** C.M.T. DE ANDALUCIA OCCIDENTAL * SECCION DE RELACIONES CON USUARIOS JEFE SECCION RELACIONES CON LOS USUARIOS	B	22	570660	XRU010	EX25 502
72	1	SEVILLA (SEVILLA)	** C.M.T. DE ANDALUCIA OCCIDENTAL * O.M. DEL AEROPUERTO DE SEVILLA JEFE OMA/OMD II	C	20	511260	AER070	EX25 503
73	1	ARAHAL (EL) (SEVILLA)	** C.M.T. DE ANDALUCIA OCCIDENTAL * O.M. DE LA BASE AEREA DE MORON ANALISTA PREDICTOR G-4	B	20	511260	DEF040	EX25 502
74	1	VALENCIA (VALENCIA)	** C.M.T. DE VALENCIA * SECCION DE CLIMATOLOGIA JEFE SECCION CLIMATOLOGIA	B	22	464472	XCL010	EX25 502
75	6	VALENCIA (VALENCIA)	** C.M.T. DE VALENCIA * G.P.V. DE VALENCIA ANALISTA PREDICTOR G-1	B	20	698196	GPV040	EX25 502
76	1	VALENCIA (VALENCIA)	** C.M.T. DE VALENCIA * G.P.V. DE VALENCIA OBSERVADOR ESPECIALISTA DE PREDICCION G-1	C	16	546024	GPV050	EX25 503
77	1	VALENCIA (VALENCIA)	** C.M.T. DE VALENCIA * SECCION DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS TECNICO METEOROLOGIA N-20	B	20	314340	XED030	EX25 502
78	1	VALENCIA (VALENCIA)	** C.M.T. DE VALENCIA * SECCION DE RELACIONES CON USUARIOS JEFE SECCION RELACIONES CON LOS USUARIOS	B	22	570660	XRU010	EX25 502
79	1	MANISES (VALENCIA)	** C.M.T. DE VALENCIA * O.M. DEL AEROPUERTO DE VALENCIA JEFE OMA/OMD II	C	20	511260	AER070	EX25 503
80	1	VALLADOLID (VALLADOLID)	** C.M.T. DE CASTILLA Y LEON * SECCION DE CLIMATOLOGIA JEFE SECCION CLIMATOLOGIA	B	22	464472	XCL010	EX25 502
81	2	VALLADOLID (VALLADOLID)	** C.M.T. DE CASTILLA Y LEON * SECCION DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS TECNICO METEOROLOGIA N-20	B	20	314340	XED030	EX25 502
82	1	VALLADOLID (VALLADOLID)	** C.M.T. DE CASTILLA Y LEON * SECCION DE RELACIONES CON LOS USUARIOS JEFE SECCION RELACIONES CON LOS USUARIOS	B	22	570660	XRU010	EX25 502
83	1	VALLADOLID (VALLADOLID)	** C.M.T. DE CASTILLA Y LEON * SECCION DE RELACIONES CON LOS USUARIOS AYUDANTE TECNICO METEOROLOGIA N-16	C	16	247584	XRU020	EX25 503
84	1	VILLANUBLA (VALLADOLID)	** C.M.T. DE CASTILLA Y LEON * O.M. DE LA BASE AEREA DE VILLANUBLA ANALISTA PREDICTOR G-4	B	20	511260	DEF040	EX25 502
85	1	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	** C.M.T. DE ARAGON, LA RIOJA Y NAVARRA * SECCION DE CLIMATOLOGIA JEFE SECCION CLIMATOLOGIA	B	22	464472	XCL010	EX25 502
86	6	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	** C.M.T. DE ARAGON, LA RIOJA Y NAVARRA * G.P.V. DE ZARAGOZA ANALISTA PREDICTOR G-1	B	20	698196	GPV040	EX25 502
87	1	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	** C.M.T. DE ARAGON, LA RIOJA Y NAVARRA * SECCION DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS TECNICO SUPERIOR DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS	A	23	698196	XED020	EX25 501
88	1	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	** C.M.T. DE ARAGON, LA RIOJA Y NAVARRA * SECCION DE RELACIONES CON USUARIOS JEFE SECCION RELACIONES CON LOS USUARIOS	B	22	570660	XRU010	EX25 502

NUM. OR- DEN	NUM. PLA- ZAS	LOCALIDAD	UNIDAD ORGANICA/ DEPENDENCIA/ DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	MISION Y MERITOS ADECUADOS AOS			OBSERVACIONES		
				GR	NI	C.ESPC. (VER ANEXO)		CPO. F.ESP.	
89	1	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	** C.M.T. DE ARAGON, LA RIOJA Y NAVARRA * O.M. DEL AEROPUERTO DE ZARAGOZA JEFE OMA/OMD II	C	20	511260	AER070	EX25 503	
90	1	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	** C.M.T. DE ARAGON, LA RIOJA Y NAVARRA * O.M. DE LA BASE AEREA DE ZARAGOZA ANALISTA PREDICTOR G-4	B	20	511260	DEF040	EX25 502	
91	1	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE DESARROLLO METEOROLOGICO * AREA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES TECNICO SUPERIOR PROYECTOS N23	A	23	570660	DES150B	EX25	(Resultas)
92	6	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE PREDICCION Y VIGILANCIA * SERVICIO NACIONAL DE PREDICCION - CENTRO NACIONAL DE PREDICCION ANALISTA PREDICTOR G.1.	B	20	623844	PRE170	EX25 502	(Resultas)
93	2	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE PREDICCION Y VIGILANCIA * SERVICIO NACIONAL DE PREDICCION - CENTRO NACIONAL DE PREDICCION ANALISTA PREDICTOR G-3	B	20	511260	PRE170	EX25 502	(Resultas)
94	1	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE PREDICCION Y VIGILANCIA * SERVICIO NACIONAL DE PREDICCION - CENTRO NACIONAL DE PREDICCION TECNICO METEOROLOGIA N20	B	20	314340	PRE180A	EX25 502	(Resultas)
95	1	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE PREDICCION Y VIGILANCIA * SERVICIO DE APLICACIONES AERON. Y MARIT. - SECCION DE METEOROLOGIA AERONAUTICA TECNICO METEOROLOGIA N20	B	20	314340	PRE180B	EX25 502	(Resultas)
96	6	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE PREDICCION Y VIGILANCIA * SERVICIO DE APL. PARA LA DEFENSA - C.P.V. DE DEFENSA ANALISTA PREDICTOR G.1.	B	20	623844	PRE170	EX25 502	(Resultas)
97	1	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE CLIMATOLOGIA Y APLICACION * SERVICIO DE CLIMATOLOGIA - SECCION DE TECNICAS CLIMATOLOGICAS TECNICO METEOROLOGIA N20	B	20	314340	CLI130B	EX25 502	(Resultas)
98	2	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE CLIMATOLOGIA Y APLICACION * SERVICIO DE ANALISIS E INVEST. DEL CLIMA - SECCION DE ESTUDIOS CLIMATOLOGICOS TECNICO CLIMATOLOGIA N22	B	22	389388	CLI110C	EX25 502	(Resultas)
99	1	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE CLIMATOLOGIA Y APLICACION * SERVICIO DE APLICACIONES CLIMATOLOGICAS - SECCION DE METEOROLOGIA HIDROLOGICA TECNICO CLIMATOLOGIA N22	B	22	389388	CLI110E	EX25 502	(Resultas)
100	1	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE CLIMATOLOGIA Y APLICACION * SERVICIO DE METEOROLOGIA MEDIOAMBIENTAL - SECCION DE CONTAMINACION AMBIENTAL TECNICO CLIMATOLOGIA N22	B	22	389388	CLI110F	EX25 502	(Resultas)
101	2	BADAJOS (BADAJOS)	** C.M.T. DE EXTREMADURA * SECCION DE CLIMATOLOGIA ESPECIALISTA EN CLIMATOLOGIA N16	C	16	247584	XCL030	EX25 503	(Resultas)
102	1	PALMA DE MALLORCA (BALEARES)	** C.M.T. DE BALEARES * SECCION DE SISTEMAS BASICOS TECNICO DE SISTEMAS BASICOS N20	B	20	464472	XSB030	EX25 502	(Resultas)
103	1	PALMA DE MALLORCA (BALEARES)	** C.M.T. DE BALEARES * SECCION DE CLIMATOLOGIA ESPECIALISTA EN CLIMATOLOGIA N18	C	18	280956	XCL020	EX25 503	(Resultas)
104	2	PALMA DE MALLORCA (BALEARES)	** C.M.T. DE BALEARES * SECCION DE CLIMATOLOGIA ESPECIALISTA EN CLIMATOLOGIA N16	C	16	247584	XCL030	EX25 503	(Resultas)

NUM. OR- DEN	NUM. PLA- ZAS	LOCALIDAD	UNIDAD ORGANICA/ DEPENDENCIA/ DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	MISION Y MERITOS			OBSERVACIONES
				GR NI C.ESPC.	ADECUADOS (VER ANEXO)	ADS CPO. F.ESP.	
105	6	PALMA DE MALLORCA (BALEARES)	** C.M.T. DE BALEARES * G.P.V. DE PALMA DE MALLORCA ANALISTA PREDICTOR G-1	B 20	698196	GPV040	EX25 502 (Resultas)
106	6	PALMA DE MALLORCA (BALEARES)	** C.M.T. DE BALEARES * G.P.V. DE PALMA DE MALLORCA OBSERVADOR ESPECIALISTA DE PREDICCION G-1	C 16	546024	GPV050	EX25 503 (Resultas)
107	1	PALMA DE MALLORCA (BALEARES)	** C.M.T. DE BALEARES * SECCION DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS TECNICO SUPERIOR DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS	A 23	698196	XED020	EX25 501 (Resultas)
108	1	BARCELONA (BARCELONA)	** C.M.T. DE CATALUÑA * SECCION DE SISTEMAS BASICOS SUPERVISOR DE SISTEMAS BASICOS	C 18	280956	XSB050	EX25 503 (Resultas)
109	5	BARCELONA (BARCELONA)	** C.M.T. DE CATALUÑA * G.P.V. DE BARCELONA ANALISTA PREDICTOR G-1	B 20	698196	GPV040	EX25 502 (Resultas)
110	2	BARCELONA (BARCELONA)	** C.M.T. DE CATALUÑA * SECCION DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS TECNICO SUPERIOR DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS	A 23	698196	XED020	EX25 501 (Resultas)
111	6	CORUÑA (LA) (LA CORUÑA)	** C.M.T. DE GALICIA * G.P.V. DE LA CORUÑA ANALISTA PREDICTOR G-1	B 20	698196	GPV040	EX25 502 (Resultas)
112	6	CORUÑA (LA) (LA CORUÑA)	** C.M.T. DE GALICIA * G.P.V. DE LA CORUÑA OBSERVADOR ESPECIALISTA DE PREDICCION G-1	C 16	546024	GPV050	EX25 503 (Resultas)
113	1	CORUÑA (LA) (LA CORUÑA)	** C.M.T. DE GALICIA * SECCION DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS TECNICO SUPERIOR DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS	A 23	698196	XED020	EX25 501 (Resultas)
114	1	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN (GUIPUZCOA)	** C.M.T. DEL PAIS VASCO * SECCION DE SISTEMAS BASICOS SUPERVISOR DE SISTEMAS BASICOS	C 18	280956	XSB050	EX25 503 (Resultas)
115	1	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN (GUIPUZCOA)	** C.M.T. DEL PAIS VASCO * SECCION DE CLIMATOLOGIA ESPECIALISTA EN CLIMATOLOGIA N18	C 18	280956	XCL020	EX25 503 (Resultas)
116	4	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN (GUIPUZCOA)	** C.M.T. DEL PAIS VASCO * OBS. METEOROLOGICO DE S.SEBASTIAN/IGUELD ESPECIALISTA EN OBSERVACION G-1	C 14	464472	OBS080	EX25 503 (Resultas)
117	1	HONDARRIBIA (GUIPUZCOA)	** C.M.T. DEL PAIS VASCO * O.M. DEL AEROPUERTO DE SAN SEBASTIAN JEFE OMA IV G-3	C 18	431112	AERO50	EX25 503 (Resultas)
118	4	VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)	** C.M.T. DEL PAIS VASCO * O.M. DEL AEROPUERTO DE VITORIA OBSERVADOR AERONAUTICO N16 G-1	C 16	546024	AERO60A	EX25 503 (Resultas)
119	2	MADRID (MADRID)	** C.M.T. DE MADRID Y CASTILLA-LA MANCHA * SECCION DE CLIMATOLOGIA ESPECIALISTA EN CLIMATOLOGIA N16	C 16	247584	XCL030	EX25 503 (Resultas)
120	6	MADRID (MADRID)	** C.M.T. DE MADRID Y CASTILLA-LA MANCHA * O.M. DEL AEROPUERTO DE MADRID/BARAJAS ANALISTA PREDICTOR G-1	B 20	698196	AERO40	EX25 502 (Resultas)
121	3	TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	** C.M.T. DE MADRID Y CASTILLA-LA MANCHA * O.M. DE LA BASE AEREA DE TORREJON ANALISTA PREDICTOR G-3	B 20	570660	DEF040	EX25 502 (Resultas)
122	1	GETAFE (MADRID)	** C.M.T. DE MADRID Y CASTILLA-LA MANCHA * O.M. DE LA BASE AEREA DE GETAFE JEFE OMA/OMD II	B 22	570660	DEF020B	EX25 502 (Resultas)

NUM. OR- DEN	NUM. PLA- ZAS	LOCALIDAD	UNIDAD ORGANICA/ DEPENDENCIA/ DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	GR NI	C.ESPC.	MISION Y MERITOS ADECUADOS (VER ANEXO)	ADS CPO.	F.ESP.	OBSERVACIONES
123	1	GETAFE (MADRID)	** C.M.T. DE MADRID Y CASTILLA-LA MANCHA * O.M. DE LA BASE AEREA DE GETAFE ANALISTA PREDICTOR G-4	B	20	511260	DEF040	EX25 502	(Resultas)
124	1	MADRID (MADRID)	** C.M.T. DE MADRID Y CASTILLA-LA MANCHA * O.M. DE LA BASE AEREA DE CUATRO VIENTOS JEFE OMA/OMD II	B	22	570660	DEF020B	EX25 502	(Resultas)
125	1	COLMENAR VIEJO (MADRID)	** C.M.T. DE MADRID Y CASTILLA-LA MANCHA * O.M. DE LA B.H. DE COLMENAR VIEJO JEFE OMA/OMD III	B	20	511260	DEF020C	EX25 502	(Resultas)
126	1	MALAGA (MALAGA)	** C.M.T. DE ANDALUCIA ORIENTAL * SECCION DE SISTEMAS BASICOS TECNICO DE SISTEMAS BASICOS N20	B	20	464472	XSB030	EX25 502	(Resultas)
127	5	MALAGA (MALAGA)	** C.M.T. DE ANDALUCIA ORIENTAL * G.P.V. DE MALAGA ANALISTA PREDICTOR G-1	B	20	698196	GPV040	EX25 502	(Resultas)
128	3	MALAGA (MALAGA)	** C.M.T. DE ANDALUCIA ORIENTAL * SECCION DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS TECNICO SUPERIOR DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS	A	23	698196	XED020	EX25 501	(Resultas)
129	1	MURCIA (MURCIA)	** C.M.T. DE MURCIA * SECCION DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS TECNICO SUPERIOR DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS	A	23	698196	XED020	EX25 501	(Resultas)
130	1	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS) (LAS PALMAS)	** C.M.T. DE CANARIAS ORIENTAL * SECCION DE SISTEMAS BASICOS TECNICO DE SISTEMAS BASICOS N20	B	20	464472	XSB030	EX25 502	(Resultas)
131	6	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS) (LAS PALMAS)	** C.M.T. DE CANARIAS ORIENTAL * G.P.V. DE LAS PALMAS ANALISTA PREDICTOR G-1	B	20	698196	GPV040	EX25 502	(Resultas)
132	6	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS) (LAS PALMAS)	** C.M.T. DE CANARIAS ORIENTAL * G.P.V. DE LAS PALMAS OBSERVADOR ESPECIALISTA DE PREDICCION G-1	C	16	546024	GPV050	EX25 503	(Resultas)
133	1	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS) (LAS PALMAS)	** C.M.T. DE CANARIAS ORIENTAL * O.M. DE LA ZONA MARITIMA DE CANARIAS JEFE OMA/OMD III	B	20	511260	DEF020C	EX25 502	(Resultas)
134	1	SANTA CRUZ DE TENERIFE (S. C. TENERIFE)	** C.M.T. DE CANARIAS OCCIDENTAL * SECCION DE SISTEMAS BASICOS TECNICO DE SISTEMAS BASICOS N20	B	20	464472	XSB030	EX25 502	(Resultas)
135	4	OROTAVA (LA) (S. C. TENERIFE)	** C.M.T. DE CANARIAS OCCIDENTAL * OBS. METEOROLOGICO ESPECIAL DE IZAÑA OBSERVADOR ESPECIALISTA BAPHON G-1	C	16	546024	OBS060	EX25 503	(Resultas)
136	1	SANTANDER (CANTABRIA)	** C.M.T. DE CANTABRIA Y ASTURIAS * SECCION DE SISTEMAS BASICOS TECNICO DE SISTEMAS BASICOS N20	B	20	464472	XSB030	EX25 502	(Resultas)
137	3	SANTANDER (CANTABRIA)	** C.M.T. DE CANTABRIA Y ASTURIAS * G.P.V. DE SANTANDER ANALISTA PREDICTOR G-1	B	20	698196	GPV040	EX25 502	(Resultas)
138	6	SANTANDER (CANTABRIA)	** C.M.T. DE CANTABRIA Y ASTURIAS * G.P.V. DE SANTANDER OBSERVADOR ESPECIALISTA DE PREDICCION G-1	C	16	546024	GPV050	EX25 503	(Resultas)
139	2	SANTANDER (CANTABRIA)	** C.M.T. DE CANTABRIA Y ASTURIAS * SECCION DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS TECNICO SUPERIOR DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS	A	23	698196	XED020	EX25 501	(Resultas)
140	1	CANARGO (CANTABRIA)	** C.M.T. DE CANTABRIA Y ASTURIAS * O.M. DEL AEROPUERTO DE SANTANDER JEFE OMA IV G-2	C	18	489480	AER050	EX25 503	(Resultas)

NUM. OR- DEN	NUM. PLA- ZAS	LOCALIDAD	UNIDAD ORGANICA/ DEPENDENCIA/ DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	MISION Y MERITOS ADECUADOS ADS (VER ANEXO)			OBSERVACIONES		
				GR	NI	C.ESPC.			
141	3	CAMARGO (CANTABRIA)	** C.M.T. DE CANTABRIA Y ASTURIAS * O.M. DEL AEROPUERTO DE SANTANDER OBSERVADOR AERONAUTICO N14 G-2	C	14	489480	AER0608	EX25 503	(Resultas)
142	1	SEVILLA (SEVILLA)	** C.M.T. DE ANDALUCIA OCCIDENTAL * SECCION DE SISTEMAS BASICOS TECNICO DE SISTEMAS BASICOS N20	B	20	464472	XSBO30	EX25 502	(Resultas)
143	6	SEVILLA (SEVILLA)	** C.M.T. DE ANDALUCIA OCCIDENTAL * G.P.V. DE SEVILLA ANALISTA PREDICTOR G-1	B	20	698196	GPV040	EX25 502	(Resultas)
144	3	SEVILLA (SEVILLA)	** C.M.T. DE ANDALUCIA OCCIDENTAL * SECCION DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS TECNICO SUPERIOR DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS	A	23	698196	XED020	EX25 501	(Resultas)
145	1	ARAHAL (EL) (SEVILLA)	** C.M.T. DE ANDALUCIA OCCIDENTAL * O.M. DE LA BASE AEREA DE MORON ANALISTA PREDICTOR G-4	B	20	511260	DEF040	EX25 502	(Resultas)
146	1	VALENCIA (VALENCIA)	** C.M.T. DE VALENCIA * SECCION DE SISTEMAS BASICOS TECNICO DE SISTEMAS BASICOS N20	B	20	464472	XSBO30	EX25 502	(Resultas)
147	6	VALENCIA (VALENCIA)	** C.M.T. DE VALENCIA * G.P.V. DE VALENCIA ANALISTA PREDICTOR G-1	B	20	698196	GPV040	EX25 502	(Resultas)
148	4	VALENCIA (VALENCIA)	** C.M.T. DE VALENCIA * SECCION DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS TECNICO SUPERIOR DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS	A	23	698196	XED020	EX25 501	(Resultas)
149	1	MANISES (VALENCIA)	** C.M.T. DE VALENCIA * O.M. DE LA BASE AEREA DE MANISES JEFE OMA/OMD II	B	22	570660	DEF0208	EX25 502	(Resultas)
150	6	VALLADOLID (VALLADOLID)	** C.M.T. DE CASTILLA Y LEON * G.P.V. DE VALLADOLID ANALISTA PREDICTOR G-1	B	20	698196	GPV040	EX25 502	(Resultas)
151	3	VALLADOLID (VALLADOLID)	** C.M.T. DE CASTILLA Y LEON * SECCION DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS TECNICO SUPERIOR DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS	A	23	698196	XED020	EX25 501	(Resultas)
152	1	VILLANUBLA (VALLADOLID)	** C.M.T. DE CASTILLA Y LEON * O.M. DE LA BASE AEREA DE VILLANUBLA JEFE OMA/OMD II	B	22	570660	DEF0208	EX25 502	(Resultas)
153	1	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	** C.M.T. DE ARAGON, LA RIOJA Y NAVARRA * SECCION DE SISTEMAS BASICOS TECNICO DE SISTEMAS BASICOS N20	B	20	464472	XSBO30	EX25 502	(Resultas)
154	6	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	** C.M.T. DE ARAGON, LA RIOJA Y NAVARRA * G.P.V. DE ZARAGOZA ANALISTA PREDICTOR G-1	B	20	698196	GPV040	EX25 502	(Resultas)
155	2	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	** C.M.T. DE ARAGON, LA RIOJA Y NAVARRA * SECCION DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS TECNICO SUPERIOR DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS	A	23	698196	XED020	EX25 501	(Resultas)
156	1	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	** C.M.T. DE ARAGON, LA RIOJA Y NAVARRA * O.M. DE LA BASE AEREA DE ZARAGOZA ANALISTA PREDICTOR G-4	B	20	511260	DEF040	EX25 502	(Resultas)
157	1	AGONCILLO (LA RIOJA)	** C.M.T. DE ARAGON, LA RIOJA Y NAVARRA * O.M. DE LA BASE AEREA DE AGONCILLO JEFE OMA/OMD III	B	20	511260	DEF020C	EX25 502	(Resultas)

ANEXO: 2

NUM. NUM. OR- PLA- DEN ZAS LOCALIDAD	UNIDAD ORGANICA/ DEPENDENCIA/ DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	GR NI C.ESPC.	MISION Y MERITOS ADECUADOS ADS (VER ANEXO) CPO. F.ESP. OBSERVACIONES
	** UNIDAD DE APOYO * SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - UNIDAD 1 (S.R.I.)		
158 1 MADRID (MADRID)	TECNICO METEOROLOGIA N22	B 22 389388	DIR100A EX25
	** SUBD. GRAL. DE COORDINACION METEOROLOGICA * SERVICIO DE ORGANIZACION Y METODOS		
159 1 MADRID (MADRID)	JEFE SERVICIO ORGANIZACION Y METODOS	AB 26 1107984	COOD40C EX25
	** SUBD. GRAL. DE DESARROLLO METEOROLOGICO * SERVICIO DE COMUNICACIONES		
160 1 MADRID (MADRID)	- SECCION DE REDES Y ENLACES JEFE SECCION REDES Y ENLACES	A 24 570660	DES120B EX25
	** SUBD. GRAL. DE PREDICCION Y VIGILANCIA * SERVICIO DE PREDICCION NUMERICA		
161 1 MADRID (MADRID)	- PROYECTO-1 (S.P.N.) PREDICTOR NUMERICO	A 22 1008948	PRE140 EX25 501
	** SUBD. GRAL. DE PREDICCION Y VIGILANCIA * SERVICIO DE PREDICCION NUMERICA		
162 1 MADRID (MADRID)	- PROYECTO-3 (S.P.N.) PREDICTOR NUMERICO	A 22 1008948	PRE140 EX25 501
	** C.M.T. DE EXTREMADURA * SECCION DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS		
163 1 BADAJOZ (BADAJOZ)	JEFE SECCION ESTUDIOS Y DESARROLLOS	A 24 698196	XED010 EX25 501
	** C.M.T. DE BALEARES * SECCION DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS		
164 1 PALMA DE MALLORCA (BALEARES)	JEFE SECCION ESTUDIOS Y DESARROLLOS	A 24 698196	XED010 EX25 501
	** C.M.T. DE BALEARES * SECCION DE ESTUDIOS MET.DEL MEDITERRANEO		
165 1 PALMA DE MALLORCA (BALEARES)	JEFE SECCION ESTUDIOS MET. DEL MEDITERRANEO	A 24 698196	XEM010 EX25 501
	** C.M.T. DE CATALUÑA * SECCION DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS		
166 1 BARCELONA (BARCELONA)	JEFE SECCION ESTUDIOS Y DESARROLLOS	A 24 698196	XED010 EX25 501
	** C.M.T. DE GALICIA * SECCION DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS		
167 1 CORUÑA (LA) (LA CORUÑA)	JEFE SECCION ESTUDIOS Y DESARROLLOS	A 24 698196	XED010 EX25 501
	** C.M.T. DEL PAIS VASCO * SECCION DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS		
168 1 DONOSTIA-SAN SEBASTIAN (GUIPUZCOA)	JEFE SECCION ESTUDIOS Y DESARROLLOS	A 24 698196	XED010 EX25 501
	** C.M.T. DE MADRID Y CASTILLA-LA MANCHA * G.P.V. DE MADRID		
169 1 MADRID (MADRID)	JEFE G.P.V.	A 24 698196	GPV010 EX25 501
	** C.M.T. DE ANDALUCIA ORIENTAL * SECCION DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS		
170 1 MALAGA (MALAGA)	JEFE SECCION ESTUDIOS Y DESARROLLOS	A 24 698196	XED010 EX25 501
	** C.M.T. DE MURCIA * SECCION DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS		
171 1 MURCIA (MURCIA)	JEFE SECCION ESTUDIOS Y DESARROLLOS	A 24 698196	XED010 EX25 501
	** C.M.T. DE CANARIAS ORIENTAL * G.P.V. DE LAS PALMAS		
172 1 PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS) (LAS PALMAS)	JEFE G.P.V.	A 24 698196	GPV010 EX25 501
	** C.M.T. DE CANARIAS OCCIDENTAL * OBS. METEOROLOGICO ESPECIAL DE IZAÑA		
173 1 OROTAVA (LA) (S. C. TENERIFE)	TECNICO SUPERIOR BAPMON N24	A 24 570660	OBS020 EX25 501

NUM. OR- DEN	NUM. PLA- ZAS	LOCALIDAD	UNIDAD ORGANICA/ DEPENDENCIA/ DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	GR NI	C.ESP.	MISION Y MERITOS ADECUADOS (VER ANEXO)	ADS CPO.	F.ESP.	OBSERVACIONES
174	1	SANTANDER (CANTABRIA)	** C.M.T. DE CANTABRIA Y ASTURIAS * SECCION DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS JEFE SECCION ESTUDIOS Y DESARROLLOS	A	24	698196	XED010	EX25	501
175	1	SEVILLA (SEVILLA)	** C.M.T. DE ANDALUCIA OCCIDENTAL * G.P.V. DE SEVILLA JEFE G.P.V.	A	24	698196	GPV010	EX25	501
176	1	SEVILLA (SEVILLA)	** C.M.T. DE ANDALUCIA OCCIDENTAL * SECCION DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS JEFE SECCION ESTUDIOS Y DESARROLLOS	A	24	698196	XED010	EX25	501
177	1	VALENCIA (VALENCIA)	** C.M.T. DE VALENCIA * SECCION DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS JEFE SECCION ESTUDIOS Y DESARROLLOS	A	24	698196	XED010	EX25	501
178	1	VALLADOLID (VALLADOLID)	** C.M.T. DE CASTILLA Y LEON * SECCION DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS JEFE SECCION ESTUDIOS Y DESARROLLOS	A	24	698196	XED010	EX25	501
179	1	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	** C.M.T. DE ARAGON, LA RIOJA Y NAVARRA * SECCION DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS JEFE SECCION ESTUDIOS Y DESARROLLOS	A	24	698196	XED010	EX25	501
180	1	MADRID (MADRID)	** UNIDAD DE APOYO * SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - UNIDAD 2 (S.R.I.) TECNICO METEOROLOGIA N22	B	22	389388	DIR100A	EX25	(Resultas)
181	1	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE COORDINACION METEOROLOGIC * SERVICIO DE ORGANIZACION Y METODOS - UNIDAD 1 (S.O.M.) JEFE SECCION TECNICA II	AB	24	570660	COO070C	EX25	(Resultas)
182	1	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE COORDINACION METEOROLOGIC * SERVICIO DE ORGANIZACION Y METODOS - UNIDAD 2 (S.O.M.) JEFE SECCION TECNICA II	AB	24	570660	COO070C	EX25	(Resultas)
183	1	MADRID (MADRID)	** SUBD. GRAL. DE COORDINACION METEOROLOGIC * SERVICIO DE ORGANIZACION Y METODOS - UNIDAD 3 (S.O.M.) JEFE SECCION TECNICA II	AB	24	570660	COO070C	EX25	(Resultas)
184	1	PALMA DE MALLORCA (BALEARES)	** C.M.T. DE BALEARES * G.P.V. DE PALMA DE MALLORCA JEFE G.P.V.	A	24	698196	GPV010	EX25	501 (Resultas)
185	1	BARCELONA (BARCELONA)	** C.M.T. DE CATALUÑA * G.P.V. DE BARCELONA JEFE G.P.V.	A	24	698196	GPV010	EX25	501 (Resultas)
186	1	SANTANDER (CANTABRIA)	** C.M.T. DE CANTABRIA Y ASTURIAS * G.P.V. DE SANTANDER JEFE G.P.V.	A	24	698196	GPV010	EX25	501 (Resultas)
187	1	VALLADOLID (VALLADOLID)	** C.M.T. DE CASTILLA Y LEON * G.P.V. DE VALLADOLID JEFE G.P.V.	A	24	698196	GPV010	EX25	501 (Resultas)
188	1	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	** C.M.T. DE ARAGON, LA RIOJA Y NAVARRA * G.P.V. DE ZARAGOZA JEFE G.P.V.	A	24	698196	GPV010	EX25	501 (Resultas)

ANEXO A

Solicitud de participación en el concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente y convocado por Resolución de la Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente de..... ("B.O.E.").....).

Nº REG. PERSONAL	CUERPO O ESCALA (1)	CODIGO	GRUPO

DATOS PERSONALES

Primer apellido			Segundo Apellido			Nombre			
Fecha nacimiento			D.N.I.			¿Se acompaña otra petición? (Base Quinta)			
Año	Mes	Día	SI... <input type="checkbox"/> NO... <input type="checkbox"/>			TFNO. de contacto (Con Prefijo)			
Domicilio (Calle, Plaza, número)				Codigo Postal		Domicilio (nación, provincia, localidad)			

SITUACION Y DESTINO

Situación administrativa Actual:		
Activo <input type="checkbox"/>	Servicio en Comunidades Autónomas <input type="checkbox"/>	Otras.....
El destino actual del funcionario en servicio activo lo ocupa:		
En propiedad <input type="checkbox"/>	Con carácter provisional <input type="checkbox"/>	
Ministerio, Organismo o Autonomía	Provincia	Localidad
Denominación puesto de trabajo que ocupa	Unidad	
En Comisión de Servicio <input type="checkbox"/>		
Ministerio, Organismo o Autonomía	Provincia	Localidad
Denominación puesto de trabajo que ocupa	Unidad	

RESERVADO ADMINISTRACION

Nivel	Area trabajo	Cursos	Grado	Antigüedad	Total Puntos

SECRETARIA DE ESTADO PARA LAS POLITICAS DEL AGUA Y EL MEDIO AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGIA
(1) Cuerpo desde el que quiere participar.

ANEXO B

DESTINOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

Orden de Pre-ferencia	Nº Orden puesto trabajo	Puesto de Trabajo	Grupo	Nivel	Complemento Especifico	Localidad

(Fecha y firma)

- En caso necesario deberán utilizarse cuantas hojas sean necesarias.
- Se ruega especifique el puesto de trabajo detallado exactamente como figura en el anexo de vacantes.

A N E X O C

CERTIFICADO DE MERITOS

D/Dña.
 Cargo:
 CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditado los siguientes extremos:

1 - DATOS PERSONALES
 Apellidos y nombre D.N.I.
 Cuerpo o Escala Grupo N.R.P.
 Administración a la que pertenece (1) Titulación Académica (2)

2 - SITUACION ADMINISTRATIVA

Servicio activo Servicios especiales Serv. Comunid. Autónomas Suspensión firme de funciones
 Fecha traslado..... (Fecha terminación período de suspensión

Excedencia voluntaria Art. 29.3 Ap. Ley 30/84 Excedencia Art. 29.4 Ley 30/84: Toma posesión
 Fecha cese servicio activo..... último destino definitivo

Otras situaciones Fecha cese servicio activo (3)

3 - DESTINO ACTUAL DEFINITIVO (4) PROVISIONAL (5)

a) Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, Delegación o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local:
 Denominación del puesto
 Localidad Fecha toma de posesión Nivel del puesto

b) Comisión de Servicios en (6) Denominación del puesto
 Localidad Fecha toma de posesión Nivel del puesto

4 - MERITOS

4.1.- Grado Personal Fecha consolidación (7)

4.2.- Puestos desempeñados excluido el destino actual (8)

Denominación	Subdirección Gral. o Unidad asimilada	Centro Directivo	Nivel C.D.	Tiempo Años/Meses		
.....
.....

4.3.- Cursos superados en Centros Oficiales de funcionarios relacionados con el puesto o puestos solicitados, exigidos en la convocatoria,
 Curso Centro Oficial

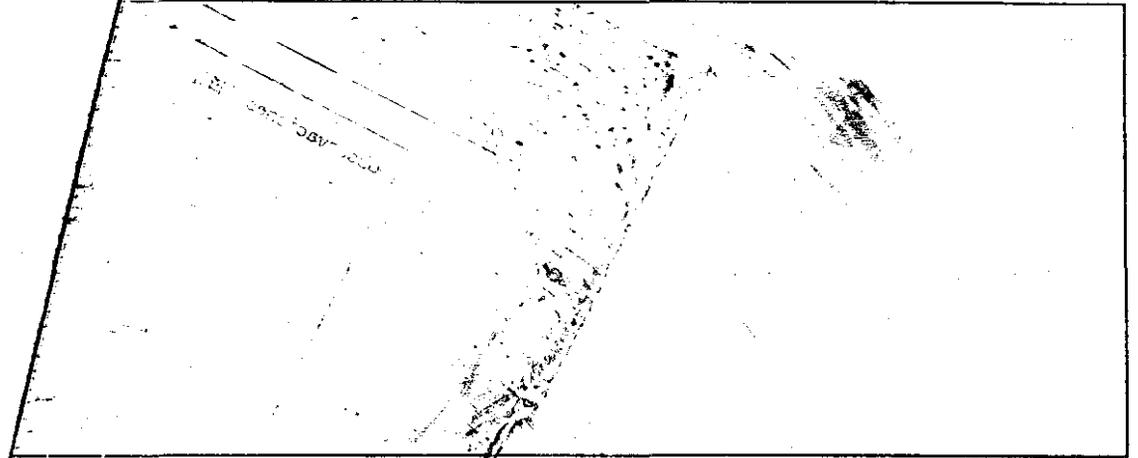
4.4.- Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autonómica o Local hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias,

Admón.	Cuerpo o Escala	Grupo	Años	Meses	Días
.....
.....

Total años de servicios

Certificación que expido a petición del interesado y para que surta sus efectos en el concurso convocado por de fecha, B.O.E. de fecha

Observaciones al dorso. SI NO Lugar, Fecha, Firma y Sello



(Firma y Sello)

...nece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:

...el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación

- (3) Si no hubiere transcurrido un año desde la fecha del cese deberá cumplimentarse el apartado 3. a).
- (4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.
- (5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios y los previstos en el art. 27 del Reglamento aprobado por R.D. 28/1990, 15 de enero (B.O.E. del 16).
- (6) Si se desempeñara un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.
- (7) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (8) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por Organo competente.
- (9) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (10) Si el funcionario completara un año entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, deberá hacerse constar en Observaciones.
- (11) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

A N E X O D
DESCRIPCIÓN DE LA TRAYECTORIA PROFESIONAL (1)

Apellidos..... APELLIDOS _____ Puesto número _____
 Nombre..... NOMBRE _____ Nivel _____
 Complemento específico _____
 Subdirección General _____

Puestos trabajo solicitados Orden Prof. (2)	Nº de orden del puesto de trabajo	MÉRITOS que se alegan según base tercera	Especificación de cursos, Diplomas, publicaciones, etc.

(Fecha y Firma)

FECHA Y FIRMA

(1) El interesado podrá utilizar cuantas hojas sean necesarias para la exacta enumeración de los méritos.
 (2) Debe seguirse el mismo orden de preferencia que el puesto en el Anexo B.
 (3) Deben relacionarse de modo ordenado los méritos alegados para cada uno de los puestos solicitados.
 (4) Esta especificación DO EXAMINE DE LA PERTINENTE DOCUMENTACIÓN, SIN LA CUAL NO SE PROCEDERÁ A SU VALORACIÓN.

(1) Se elaborará una descripción de la trayectoria profesional referida a cada uno de los puestos de trabajo que se solicitan y en los que aparece esta exigencia.
 (2) La extensión de esta descripción no debe superar dos folios.

APELLIDOS _____ Puesto número _____

Nivel _____

NOMBRE _____ Complemento específico _____

Subdirección General _____

MEMORIA REFERENTE AL PUESTO SOLICITADO (2)

FECHA Y FIRMA

CERTIFICADO DE GRADO CONSOLIDADO

D./Dña. _____

CARGO : _____

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro.

D./Dña. _____

N.R.P.: _____, funcionario del Cuerpo/Escala con fecha ,

_____ , ha consolidado el Grado Personal _____ ,

encontrándose el reoncocimiento del mismo en tramitación.

Para que conste y surta los efectos oportunos ante el Ministerio de

Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, firmo la presente certificación

en _____ , a _____ de _____ de mil novecientos noventa y cuatro.

(1) Se elaborará una Memoria por cada uno de los puestos de trabajo que se solicitan y en los que aparece esta exigencia, en la que el candidato analizará las tareas, requisitos, condiciones y medios necesarios para el desempeño del puesto, proyectos y actividades que sea necesario realizar en el puesto solicitado, de acuerdo con las descripciones y perfiles del Puesto de Trabajo.

(2) Es conveniente que la Memoria no supere los tres o cuatro folios.

ANEXO III

CODIGO	MISION DEL PUESTO DE TRABAJO	CONCURSO ORDINARIO		
		MERITOS VALORABLES	P. MAX.	P. MIN.
AER-030-A AER-030-B	Dirigir y coordinar el apoyo meteorológico necesario a la navegación aérea y otros usuarios, para conseguir que la oficina meteorológica desarrolle con eficacia las actividades asignadas y satisfacer las demandas de los usuarios.	<p><u>MERITOS VALORABLES:</u></p> <p>1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (3.0) - Jefe de OMA ó OMD. - Puestos de trabajo en el área de predicción operativa. - Sección de Meteorología Aeronáutica. 2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.0) * Cursos recibidos: - Cursos sobre predicción meteorologica o Meteorología Aeronáutica, según bases. (2.5) - Curso de Formación en Meteorología de la Clase II. (0.5) * Cursos impartidos: - Labor docente, según baremo. (1.0) 3º <u>Méritos adecuados al puesto:</u> (5.0) - Conocimientos y experiencia en la Meteorología y Climatología locales, considerando el perfil y contenido del puesto.</p>	20.0	5.0
AER-040	Analizar la información meteorológica disponible, elaborar las predicciones meteorológicas y vigilar la evolución del tiempo, para proporcionar a los usuarios el apoyo que precisen en materia de predicción, para el desarrollo de sus actividades, y advertir cuando proceda, sobre el riesgo de fenómenos meteorológicos adversos.	<p><u>MERITOS VALORABLES:</u></p> <p>1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (3.0) - Puestos de trabajo en el área de predicción operativa, observación y en la Sección de Meteorología Aeronáutica. 2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.0) * Cursos recibidos: - Cursos sobre predicción meteorológica o aeronáutica, según bases. (2.5) - Curso de Formación en Meteorología de la Clase II. (0.5) * Cursos impartidos: - Labor docente, según baremo. (1.0) 3º <u>Méritos adecuados al puesto:</u> (5.0) - Conocimiento y experiencia en la Meteorología y Climatología locales, considerando el perfil y el contenido del puesto.</p>	20.0	5.0
AER-050	Dirigir la Oficina Meteorológica y coordinar sus actuaciones con las Unidades correspondientes del CMT y de los Servicios Centrales del INM para lograr un apoyo meteorológico a la navegación aérea y a los usuarios de la Oficina.	<p><u>MERITOS VALORABLES:</u></p> <p>1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (3.0) - Puestos de trabajo en OMA/OMD. - Puestos de trabajo en el área de observación y predicción. - Sección de Meteorología Aeronáutica. 2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.0) * Cursos recibidos: - Cursos de meteorología aeronáutica y observación, según bases. (1.5) - Cursos de entretenimiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones, según bases. (1.5) - Curso de Formación en Meteorología de la Clase III/IV. (0.5) * Cursos impartidos: - Labor docente, según baremo. (1.0) 3º <u>Méritos adecuados al puesto:</u> (5.0) - Conocimientos y experiencia en la Meteorología y Climatología locales, considerando el perfil y contenido del puesto.</p>	20.0	1.0
AER-060-A AER-060-B	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	<p><u>MERITOS VALORABLES:</u></p> <p>1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (3.0) - Como Observador Aeronáutico. (3.0) - Como Especialista en Observación. (2.0) - Como Observador Especialista en Predicción. (1.0) - Sección de Aeronáutica. (1.0) - Otros puestos de trabajo del INM del grupo C. (0.5)</p>	20.0	0.5

CODIGO	MISION DEL PUESTO DE TRABAJO	CONCURSO ORDINARIO		
		MERITOS VALORABLES	P. MAX.	P. MIN.
AER-070	Dirigir la Oficina Meteorológica y coordinar sus actuaciones con las Unidades correspondientes del CMT y de los Servicios Centrales del INM para lograr un apoyo meteorológico a la navegación aérea y a los usuarios de la Oficina.	<p>2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.0)</p> <p>* <u>Cursos recibidos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos de meteorología aeronáutica y observación, según bases. (1.5) - Curso de entretenimiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones, según bases. (1.5) - Curso de Formación en Meteorología Clase III/IV. (0.5) <p>* <u>Cursos impartidos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Labor docente, según baremo. (1.0) <p>3º <u>Méritos adecuados al puesto:</u> (5.0)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocimientos y experiencia en la Meteorología y climatología locales, considerando el perfil y contenido del puesto. <p><u>MERITOS VALORABLES:</u></p> <p>1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (3.0)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Puestos de trabajo en OMA/OMD. - Puestos de trabajo en el área de observación y predicción. - Sección de Meteorología Aeronáutica. <p>2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.0)</p> <p>* <u>Cursos recibidos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos de meteorología aeronáutica y observación, según bases. (2.5) - Cursos de entretenimiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones, según bases. (1.5) - Curso de Formación en Meteorología de la Clase III/IV. (0.5) <p>* <u>Cursos impartidos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Labor docente, según baremo. (1.0) <p>3º <u>Méritos adecuados al puesto:</u> (5.0)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocimientos y experiencia en la Meteorología y Climatología locales, considerando el perfil y contenido del puesto. 	20.0	3.0
CLI-110-C	Colaborar en la realización de trabajos de detección del Cambio Climático, así como en los estudios de variabilidad del clima y en el desarrollo de la aplicación de nuevas técnicas.	<p><u>MERITOS VALORABLES:</u></p> <p>1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (3.0)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Técnico en Climatología y Técnico en Meteorología de la áreas de Climatología, Informática o Predicción Numérica. - Otros puestos del INM con funciones similares a las del puesto de trabajo. - Otros puestos de trabajo del INM del grupo B. <p>2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.0)</p> <p>* <u>Cursos recibidos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos sobre Climatología General, Técnicas Estadísticas, Modelos de Circulación General, Cambio Climático y Teledetección aplicada a la Climatología, según baremo. (1.5) - Cursos de Informática sobre bases de datos y paquetes gráficos y estadísticas, según baremo. (1.0) - Curso de Formación Meteorológica Clase II. (0.5) <p>* <u>Cursos impartidos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Labor docente, según baremo. (1.0) 	15.0	0.5
CLI-110-E	Desarrollar los programas sobre Meteorología Hidrológica establecidos por el INM, coordinando las actividades hidrometeorológicas con los CMZ, para suministrar un servicio adecuado a los usuarios del sector.	<p><u>MERITOS VALORABLES:</u></p> <p>1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (3.0)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Técnico en Climatología y Técnico en Meteorología del área de Climatología. - Otros puestos del INM con funciones similares a las del puesto de trabajo. - Otros puestos de trabajo del INM del grupo B. <p>2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.0)</p> <p>* <u>Cursos recibidos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos sobre Climatología, Hidrología y Teledetección aplicada a ésta, según baremo. (1.5) 	15.0	0.5

CODIGO	MISION DEL PUESTO DE TRABAJO	CONCURSO ORDINARIO		
		MERITOS VALORABLES	P. MAX.	P. MIN.
CLI-110-F	Organizar, coordinar y supervisar las actividades del INM, en relación con el proyecto EMEP a escala nacional, para atender las demandas de información de los usuarios y atender los compromisos nacionales e internacionales adquiridos por el INM.	<ul style="list-style-type: none"> - Cursos de Informática sobre bases de datos y lenguajes de programación, según baremo. (1.0) - Curso de Formación en Meteorología Clase II. (0.5) * Cursos impartidos: - Labor docente, según baremo. (1.0) <p><u>MERITOS VALORABLES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> 1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (3.0) - Técnico en Climatología, Meteorología, Calibración/Instrumentación, Especialista Mantenimiento/Calibración de las áreas de Climatología, Observación, Instrumentación y Mantenimiento. - Otros puestos del INM con funciones similares a las del puesto de trabajo. - Otros puestos de trabajo del INM del grupo B. 2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.0) * <u>Cursos recibidos:</u> - Cursos sobre Climatología, Contaminación, Química Atmosférica, Instrumentación y Técnicas Numéricas, según baremo. (1.5) - Cursos de Informática sobre bases de datos y lenguajes de programación, según baremo. (1.0) - Curso de Formación en Meteorología Clase II. (0.5) * <u>Cursos impartidos:</u> - Labor docente, según baremo. (1.0) 	15.0	0.5
CLI-130-B	Colaborar en la implantación de técnicas estadísticas y climatológicas, y en su optimización, para normalizar procedimientos climatológicos en el INM.	<p><u>MERITOS VALORABLES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> 1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (3.0) - Técnico en Meteorología, Analista Programador, Especialista en Climatología en las áreas de Climatología y Aplicaciones. - Otros puestos del INM con funciones similares. - Otros puestos del INM del Grupo B. 2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.0) * <u>Cursos recibidos:</u> - Cursos sobre Climatología y Estadística, según baremo. (1.5) - Cursos sobre Informática de lenguajes de programación y manejo de paquetes gráficos, según baremo. (1.0) - Curso de Formación en Meteorología de la Clase II. (0.5) * <u>Cursos impartidos:</u> - Labor docente, según baremo. (1.0) 	15.0	0.5
CLI-130-E	Explotar la red de observación de contaminación, gestionar los modelos de simulación y cooperar en los estudios especiales, con el fin de garantizar la información básica necesaria para la realización de estudios específicos de contaminación atmosférica.	<p><u>MERITOS VALORABLES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> 1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (3.0) - Puestos de trabajo del área de Climatología y Aplicaciones y del área de Observación. - Otros puestos de trabajo del INM con funciones similares. - Otros puestos de trabajo del INM del Grupo B. 2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.0) * <u>Cursos recibidos:</u> - Cursos sobre Climatología, Técnicas Estadísticas, Contaminación, Química Atmosférica y Observación, según baremo. (1.5) - Cursos de Informática de lenguajes de programación y bases de datos, según baremo. (1.0) - Curso de Formación en Meteorología Clase II. (0.5) * <u>Cursos impartidos:</u> - Labor docente, según baremo. (1.0) 	15.0	0.5
DEF-020-A	Dirigir y coordinar el apoyo meteorológico a las unidades militares y, en su caso, al aeropuerto anejo, para conseguir que la oficina meteorológica desarrolle con eficacia las actividades asignadas y satisfacer las demandas de las unidades militares y otros usuarios y dar	<p><u>MERITOS VALORABLES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> 1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (3.0) - Puestos de trabajo en el área de predicción operativa. 2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.0) 	20.0	1.0

CODIGO	MISION DEL PUESTO DE TRABAJO	CONCURSO ORDINARIO		
		MERITOS VALORABLES	P. MAX.	P. MIN.
DEF-020-B DEF-020-C	La formación meteorológica necesaria dentro de los planes de Instrucción de las unidades.	<p>* Cursos recibidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos sobre Meteorología Aeronáutica, Marítima y Predicción, según bases. (2.5) - Curso de Formación en Meteorología Clase I. (0.5) <p>* Cursos impartidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Labor docente, según baremo. (1.0) <p>3º Méritos adecuados al puesto: (5.0)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocimientos y experiencia en la Meteorología y Climatología Locales, considerando el perfil y contenido del puesto. 		
DEF-040	Dirigir y coordinar el apoyo meteorológico a las unidades militares y, en su caso, al aeropuerto anejo, para conseguir que la oficina meteorológica desarrolle con eficacia las actividades asignadas y satisfacer las demandas de las unidades militares y otros usuarios y dar la formación meteorológica necesaria dentro de los planes de Instrucción de las unidades.	<p><u>MERITOS VALORABLES:</u></p> <p>1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (3.0)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Puestos de trabajo en el área de predicción operativa. <p>2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.0)</p> <p>* Cursos recibidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos sobre Meteorología Aeronáutica, Marítima y Predicción, según bases. (2.5) - Curso de Formación en Meteorología Clase II. (0.5) <p>* Cursos impartidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Labor docente, según baremo. (1.0) <p>3º <u>Méritos adecuados al puesto:</u> (5.0)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocimientos y experiencia en la Meteorología y Climatología Locales, considerando el perfil y contenido del puesto. 	20.0	1.0
DEF-060	Analizar la información meteorológica disponible, elaborar las predicciones meteorológicas y vigilar la evolución del tiempo, para proporcionar a los usuarios el apoyo que precisen en materia de predicción meteorológica para el desarrollo de sus actividades, y advertir, cuando proceda, sobre el riesgo de fenómenos meteorológicos adversos.	<p><u>MERITOS VALORABLES:</u></p> <p>1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (3.0)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Puestos de trabajo en el área de predicción y observación. <p>2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.0)</p> <p>* Cursos recibidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos sobre Meteorología Aeronáutica, Marítima y Predicción, según bases. (2.5) - Curso de Formación en Meteorología de la Clase II. (0.5) <p>* Cursos impartidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Labor docente, según baremo. (1.0) <p>3º <u>Méritos adecuados al puesto:</u> (5.0)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocimientos y experiencia en la Meteorología y Climatología locales, considerando el perfil y contenido del puesto. 	20.0	0.5
DEF-060	Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación y canalizarlos a través de los medios adecuados, con el fin de atender las necesidades de las dependencias y las demandas de los usuarios y transmitir las observaciones meteorológicas, para proporcionar el apoyo meteorológico a la navegación aérea y a las operaciones de aproximación, aterrizaje, despegue y sobrevuelo, necesarias para garantizar la seguridad en vuelo, así como cumplir los programas de observación para atender los compromisos nacionales e internacionales contraídos por el INM.	<p><u>MERITOS VALORABLES:</u></p> <p>1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (3.0)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Como Observador Aeronáutico. (3.0) - Como Especialista en Observación. (2.0) - Como Observador Especialista en Predicción. (1.0) - Otros puestos de Observador. (0.5) <p>2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.0)</p> <p>* Cursos recibidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Curso de entretenimiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones, según bases. (2.5) - Curso de Formación en Meteorología Clase III/IV. (0.5) <p>* Cursos impartidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Labor docente, según baremo. (1.0) <p>3º <u>Méritos adecuados al puesto:</u> (5.0)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocimientos y experiencia en la Meteorología y Climatología locales, considerando el perfil y contenido del puesto. 	20.0	0.5
DES-150-A	Participar en la coordinación y ejecución de proyectos técnicos relacionados con tecnologías avanzadas sobre sistemas de instrumentación meteorológica y sus soportes de informática y comunicaciones.	<p><u>MERITOS VALORABLES:</u></p> <p>1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (3.0)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Puestos con participación en proyectos técnicos en materia de Informática y Comunicaciones, Observación y Teledetección, Instrumentación e Infraestructura. 	15.0	0.5

CODIGO	MISION DEL PUESTO DE TRABAJO	CONCURSO ORDINARIO		
		MERITOS VALORABLES	P. MAX.	P. MIN.
DES-150-B	Asesorar y colaborar en la realización de estudios y proyectos de sistemas de informática y comunicaciones; así como en su ejecución, para asegurar el correcto diseño e implantación de sistemas, equipos y logical para informática y comunicacines.	<p><u>2º Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.0)</p> <p>* Cursos recibidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Curso en Formación Meteorológica Clase I. (0.5) - Cursos sobre Informática y Comunicaciones, sistemas de observación y teledetección, instrumentación e infraestructura, según bases.(2.5) <p>* Cursos impartidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Labor docente en las materias anteriores, según baremo. (1.0) <p><u>MERITOS VALORABLES:</u></p> <p><u>1º Puestos desempeñados anteriormente:</u> (3.0)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Puestos de trabajo relacionados con la programación, explotación y optimización de sistemas de comunicaciones o informáticos, utilizados en el INM o similares. <p><u>2º Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.0)</p> <p>* Cursos recibidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos sobre sistemas de proceso, transmisión y archivo de datos, según bases. (2.5) <p>* Cursos impartidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Labor docente, según baremo. (1.0) 	15.0	0.5
DES-220-A	Evaluar la situación actual de las distintas redes de observación y proponer las actuaciones necesarias para su óptimo funcionamiento de acuerdo con las necesidades de los usuarios internos y externos del INM.	<p><u>MERITOS VALORABLES:</u></p> <p><u>1º Puestos desempeñados anteriormente:</u> (3.0)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Puestos del Servicio de Observación y/o de Sistemas Básicos del CMZ. (3.0) - Otros puestos del INM con actividades de observación. (2.0) - Puestos de otras áreas del INM. (1.0) <p><u>2º Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.0)</p> <p>* Cursos recibidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos sobre observación, instrumentación y calibración de equipos meteorológicos, según baremo. (2.0) - Cursos sobre microinformática, bases de datos y tratamiento de textos, según baremo. (1.0) - Cursos sobre gestión y control, según baremo. (0.5) - Curso de Formación en Meteorología Clase II. <p>* Cursos impartidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Labor docente, según baremo. (1.0) 	15.0	0.5
DES-222	Prestar el apoyo requerido por los diferentes usuarios y operadores de los sistemas de teledetección terrestre y/o de los sistemas de recepción de datos de satélites meteorológicos del INM, en cuanto a utilización de los datos, productos y sistemas, realizando el seguimiento centralizado de la operatividad de los mismos y gestionando los archivos técnicos y documentales.	<p><u>MERITOS VALORABLES:</u></p> <p><u>1º Puestos desempeñados anteriormente:</u> (3.0)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Puestos de trabajo en el Servicio de Teledetección y del Area de Informática. - Otros puestos de trabajo relacionados con el uso de los sistemas de teledetección. <p><u>2º Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.0)</p> <p>* Cursos recibidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos sobre satélites y radares meteorológicos y sus aplicaciones, según bases.(1.5) - Cursos sobre Informática, según bases. (1.0) - Curso de Formación en Meteorología de la Clase II. (0.5) <p>* Cursos impartidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Labor docente, según baremo. (1.0) 	15.0	0.5
DES-666	Colaborar en el desarrollo, implantación, mantenimiento y administración de las aplicaciones informáticas, logical básico y equipos físicos de uso del INM, así como proporcionar soporte técnico y documental a sus usuarios, con el fin de optimizar su funcionamiento y difusión.	<p><u>MERITOS VALORABLES:</u></p> <p><u>1º Puestos desempeñados anteriormente:</u> (3.0)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Puestos de trabajo relacionados con la programación, explotación, administración y optimización de sistemas de comunicaciones o informáticos utilizados en el INM o similares. 	15.0	0.5

CODIGO	MISION DEL PUESTO DE TRABAJO	CONCURSO ORDINARIO		
		MERITOS VALORABLES	P. MAX.	P. MIN.
GPV-040	Analizar la información meteorológica disponible, elaborar predicciones meteorológicas y vigilar la evolución del tiempo, para proporcionar a los usuarios el apoyo que precisen en materia de predicción meteorológica para el desarrollo de sus actividades, y advertir a las autoridades competentes en todo lo referente a fenómenos meteorológicos adversos.	<p>2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.0)</p> <p>* <u>Cursos recibidos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos sobre sistemas operativos, lenguajes de programación, bases de datos, y otras herramientas informáticas, utilizados o en fase de implantación en el INH, según bases. (2.5) <p>* <u>Cursos impartidos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Labor docente, según baremo. (1.0) <p><u>MERITOS VALORABLES:</u></p>	20.0	0.5
GPV-050	Recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación y canalizarlos a través de los medios adecuados, para asegurar el funcionamiento básico de la dependencia de forma que se cumplan los compromisos nacionales e internacionales asignados, y para atender las demandas de los usuarios.	<p>1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (3.0)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Puestos operativos de predicción. <p>2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.0)</p> <p>* <u>Cursos recibidos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos relacionados con predicción operativa, técnica de predicción y aplicación a la teledetección, según bases. (2.5) - Curso de Formación en Meteorología Clase II. (0.5) <p>* <u>Cursos impartidos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Labor docente, según baremo. (1.0) <p>3º <u>Méritos adecuados al puesto:</u> (5.0)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocimientos y experiencia en la Meteorología y Climatología locales, considerando el perfil y contenido del puesto. <p><u>MERITOS VALORABLES:</u></p>	20.0	0.5
OBS-040	Verificar el funcionamiento de equipos e instalaciones y supervisar las actividades de los observadores y técnicos expertos; analizar y evaluar los datos siguiendo las directrices del Jefe de la Sección, para llevar a cabo los proyectos de la estación G.A.W.	<p>1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (3.0)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Puestos del área de Sistemas Básicos, Estudios o Laboratorios de Física y Química. - Otros puestos del INH con funciones similares a las del puesto. <p>2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.0)</p> <p>* <u>Cursos recibidos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos de formación de Técnicos y Analistas de Laboratorios Físico-Químicos, según baremo. (0.5) - Cursos sobre Observación e Instrumentación Meteorológica, según baremo. (1.0) - Cursos de Informática, según baremo. (1.0) - Curso de Formación en Meteorología Clase II. (0.5) <p>* <u>Cursos impartidos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Labor docente, según baremo. (1.0) <p>3º <u>Méritos adecuados al puesto:</u> (5.0)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocimientos sobre la composición química de la atmósfera, contaminación ambiental, informática a nivel de programador y métodos de observación y control de datos meteorológicos. - Conocimientos y experiencia en la Meteorología y Climatología locales, considerando el perfil y contenido del puesto. <p><u>MERITOS VALORABLES:</u></p>	20.0	0.5

CODIGO	MISION DEL PUESTO DE TRABAJO	CONCURSO ORDINARIO		
		MERITOS VALORABLES	P. MAX.	P. MIN.
OBS-060	Realizar, cifrar, registrar, archivar y transmitir las observaciones que correspondan al Observatorio, según el programa específico de observación, para que se cumplan los compromisos contraídos por el INM en materia de observaciones de la red BAPMON.	<u>MERITOS VALORABLES:</u> 1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (3.0) - Puestos de trabajo del área de Observación, Climatología y Aplicaciones y/o Instrumentación. (3.0) - Otros puestos del INM con funciones similares a las del puesto de trabajo. (2.0) - Otros puestos de trabajo del INM del Grupo C. (1.0) 2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.0) * <u>Cursos recibidos:</u> - Cursos de Climatología y Aplicaciones, según baremo. (1.0) - Cursos de Observación e Instrumentación, según baremo. (1.0) - Cursos de Informática a nivel de usuario, según baremo. (0.5) - Curso de Formación en Meteorología de la Clase III/IV. (0.5) * <u>Cursos impartidos:</u> - Labor docente, según baremo. (1.0) 3º <u>Méritos adecuados al puesto:</u> (5.0) - Conocimientos y experiencia en la Meteorología y Climatología locales, considerando el perfil y contenido del puesto.	20.0	0.5
OBS-080	Realizar, cifrar, registrar, archivar y transmitir las observaciones que correspondan al Observatorio, según el programa de observación, para que el INM disponga de la información meteorológica básica para el desarrollo de sus actividades.	<u>MERITOS VALORABLES:</u> 1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (3.0) - Puestos de Oficinas Meteorológicas y/o de Observatorios. (3.0) - Puestos de las Sección de Sistemas Básicos de CMZ, u otros puestos con actividades de observación. (2.0) - Otros puestos de trabajo del INM del grupo C. (1.0) 2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.0) * <u>Cursos recibidos:</u> - Cursos sobre observación, instrumentación, calibración de equipos meteorológicos, claves y normas de observación, según baremo. (2.0) - Cursos sobre informática, según baremo. (0.5) - Curso de Formación en Meteorología de la Clase III/IV. (0.5) * <u>Cursos impartidos:</u> - Labor docente, según baremo. (1.0) 3º <u>Méritos adecuados al puesto:</u> (5.0) - Conocimientos y experiencia en la Meteorología y Climatología locales, considerando el perfil y contenido del puesto.	20.0	0.5
PRE-170	Analizar la información meteorológica disponible, elaborar predicciones meteorológica y vigilar la evolución del tiempo, para proporcionar a los usuarios el apoyo que precisen en materia de predicción meteorológica para el desarrollo de sus actividades y advertir, cuando proceda, sobre el riesgo de fenómenos meteorológicos adversos.	<u>MERITOS VALORABLES:</u> 1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (3.0) - Puestos operativos de predicción. 2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.0) * <u>Cursos recibidos:</u> - Cursos relacionados con predicción operativa, técnicas de predicción y aplicaciones de la teledetección según bases. (2.5) - Cursos de Formación en Meteorología Clase II. (0.5) * <u>Cursos impartidos:</u> - Labor docente, según baremo. (1.0)	15.0	1.0
PRE-180-A	Colaborar, participar y asesorar en las actividades meteorológicas del Servicio Nacional de Predicción que le sean asignadas.	<u>MERITOS VALORABLES:</u> 1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (3.0) - Puestos de trabajo relacionados con la predicción. 2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.0) * <u>Cursos recibidos:</u> - Cursos relacionados con la predicción meteorológica, según bases. (2.5) - Curso de Formación en Meteorología de la Clase II. (0.5) * <u>Cursos impartidos:</u> - Labor docente, según baremo. (1.0)	15.0	0.5

CODIGO	MISION DEL PUESTO DE TRABAJO	CONCURSO ORDINARIO		
		MERITOS VALORABLES	P. MAX.	P. MIN.
PRE-180-B	Recopilar, ordenar, actualizar y supervisar la distribución de claves, normas y documentación técnica aeronáutica, y velar por el cumplimiento de los compromisos de observación y predicción aeronáutica, nacionales e internacionales, para que se preste un correcto apoyo meteorológico a las actividades aeronáuticas.	<u>MERITOS VALORABLES:</u> 1º Puestos desempeñados anteriormente: (3.0) - Puestos en Oficinas Meteorológicas Aeronáuticas y de Defensa, Grupos de Predicción y Vigilancia, CPV de Defensa y Centro Nacional de Predicción. 2º Cursos recibidos e impartidos: (3.0) * Cursos recibidos: - Cursos relacionados con las aplicaciones a la Meteorología Aeronáutica, según bases. (2.5) - Curso de Formación en Meteorología de la Clase II. (0.5) * Cursos impartidos: - Labor docente, según baremo. (1.0)	15.0	0.5
PRE-180-C	Recopilar, ordenar, actualizar y supervisar la distribución de claves, normas y documentación técnica marítima, y velar por el cumplimiento de los compromisos de observación y predicción marítima, nacionales e internacionales, para que se preste un correcto apoyo meteorológico a las actividades marítimas.	<u>MERITOS VALORABLES:</u> 1º Puestos desempeñados anteriormente: (3.0) - Puestos en Oficinas Meteorológicas de Defensa con responsabilidades marítimas, Grupos de Predicción y Vigilancia, CPV de Defensa y Centro Nacional de Predicción. 2º Cursos recibidos e impartidos: (3.0) * Cursos recibidos: - Cursos relacionados con las aplicaciones a la Meteorología Marítima, según bases. (2.5) - Curso de Formación en Meteorología de la Clase II. (0.5) * Cursos impartidos: - Labor docente, según baremo. (1.0)	15.0	0.5
PRE-222	Proporcionar soporte a las tareas técnicas del Servicio Nacional de Predicción, tanto las relacionadas con el CNP, como con los Grupos de Predicción y Vigilancia.	<u>MERITOS VALORABLES:</u> 1º Puestos desempeñados anteriormente: (3.0) - Puestos de trabajo del área de predicción. 2º Cursos recibidos e impartidos: (3.0) * Cursos recibidos: - Cursos sobre predicción meteorológica, técnicas de predicción y aplicación a la teledetección, e informática, según bases. (3.0) * Cursos impartidos: - Labor docente, según baremo. (1.0)	15.0	0.5
XCL-010	Planificar, supervisar y desarrollar las actividades operativas del área de Climatología y Aplicaciones asignadas al CNT, para la disponibilidad y calidad de los datos, productos y servicios de carácter climatológico de su demarcación.	<u>MERITOS VALORABLES:</u> 1º Puestos desempeñados anteriormente: (3.0) - Puestos de trabajo relacionados con la Climatología y sus Aplicaciones, de acuerdo con el perfil del puesto. - Puestos del trabajo del INM, del Grupo C, con funciones similares a las del puesto. 2º Cursos recibidos e impartidos: (3.0) * Cursos recibidos: - Curso sobre estadística, según baremo. (1.0) - Cursos sobre Climatología General y sus aplicaciones, según baremo. (1.0) - Cursos de Informática, lenguajes de programación y bases de datos, según baremo. (0.5) - Curso de Formación Meteorológica de la Clase II. (0.5) * Cursos impartidos: - Labor docente, según baremo. (1.0) 3º Méritos adecuados al puesto: (5.0) - Conocimientos y experiencia en la Meteorología y Climatología locales, considerando el perfil y contenido del puesto.	20.0	0.5

CODIGO	MISION DEL PUESTO DE TRABAJO	CONCURSO ORDINARIO		
		MERITOS VALORABLES	P. MAX.	P. MIN.
XCL-015	Dirigir, bajo la supervisión del Director del CMT, las actividades relacionadas con la atención a usuarios y a la comercialización, estudio de viabilidad y calidad de productos del INM dentro de la demarcación del Centro, para satisfacer mejor las necesidades de los usuarios y planificar, supervisar y desarrollar las actividades operativas del área de Climatología y Aplicaciones asignadas al CMT.	<u>MERITOS VALORABLES:</u> 1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (3.0) - Puestos de trabajo relacionados con la Climatología y sus Aplicaciones de acuerdo con el perfil del puesto. - Puestos del trabajo del INM, del Grupo C, con funciones similares. - Puestos del trabajo con relaciones con usuarios. 2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.0) * <u>Cursos recibidos:</u> - Curso sobre estadística, según baremo. (1.0) - Cursos sobre Climatología General y sus aplicaciones, según baremo. (1.0) - Cursos sobre comercialización y contratación administrativa. (1.0) - Cursos sobre Informática sobre lenguajes de programación y bases de datos, según baremo. (0.5) - Curso de Formación Meteorológica de la Clase II. (0.5) - Curso de atención al ciudadano, según bases. (0.5) * <u>Cursos impartidos:</u> - Labor docente, según baremo. (1.0) 3º <u>Méritos adecuados al puesto:</u> (5.0) - Conocimientos y experiencia en la Meteorología y Climatología locales, considerando el perfil y contenido del puesto.	20.0	0.5
XCL-020	Valorar la calidad y consistencia de los datos climatológicos, prepararlos y tratarlos, y obtener informes y productos climatológicos, para garantizar la disponibilidad de información climatológica de calidad contrastada.	<u>MERITOS VALORABLES:</u> 1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (3.0) - Puestos de trabajo del Área de Climatología y Aplicaciones, según perfil. (3.0) - Otros puestos del INM con funciones relacionadas con el puesto de trabajo. (2.0) 2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.0) * <u>Cursos recibidos:</u> - Cursos de Climatología y Estadística, según baremo. (1.0) - Cursos de Informática, según baremo. (1.0) - Curso de Formación Meteorológica de la Clase III/IV. (0.5) * <u>Cursos impartidos:</u> - Labor docente, según baremo. (1.0) 3º <u>Méritos adecuados al puesto:</u> (5.0) - Conocimientos y experiencia en la Meteorología y Climatología locales, considerando el perfil y contenido del puesto.	20.0	0.5
XCL-030	Mantener y gestionar el archivo climatológico del CMT siguiendo las directrices del Jefe de la Sección para garantizar la disponibilidad de información climatológica contrastada.	<u>MERITOS VALORABLES:</u> 1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (3.0) - Puestos del área de Climatología y Aplicaciones, según el perfil del puesto. (3.0) - Otros puestos del INM con funciones relacionadas con el puesto de trabajo. (2.0) - Otros puestos de trabajo del INM del Grupo C. (1.0) 2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.0) * <u>Cursos recibidos:</u> - Cursos de Climatología y Estadística, según baremo. (1.0) - Cursos de Informática, según baremo. (1.0) - Curso de Formación en Meteorología de la Clase III/IV. (0.5) * <u>Cursos impartidos:</u> - Labor docente, según baremo. (1.0) 3º <u>Méritos adecuados al puesto:</u> (5.0) - Conocimientos y experiencia en la Meteorología y Climatología locales, considerando el perfil y contenido del puesto.	20.0	0.5

CODIGO	MISION DEL PUESTO DE TRABAJO	CONCURSO ORDINARIO		
		MERITOS VALORABLES	P. MAX.	P. MIN.
XED-020	Realizar estudios y desarrollos de técnicas meteorológicas, de acuerdo con la programación de la Sección y proporcionar soporte técnico y científico a las unidades operativas de producción y realizar nuevos productos meteorológicos para atender las necesidades de los usuarios.	<u>MERITOS VALORABLES:</u> 1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (3.0) - Puestos de trabajo relacionados con la Climatología y sus aplicaciones. - Puestos de trabajo en el área de predicción operativa y técnicas de predicción y métodos numéricos. 2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.0) * <u>Cursos recibidos:</u> - Cursos sobre Estadística, análisis numérico y técnicas de predicción y teledetección, según baremo. (1.0) - Cursos sobre Climatología General y sus aplicaciones, según baremo. (1.0) - Cursos de Informática sobre lenguajes de programación y bases de datos, según baremo. (0.5) * <u>Cursos impartidos:</u> - Labor docente, según baremo. (1.5) 3º <u>Méritos adecuados al puesto:</u> (5.0) - Conocimientos y experiencia en la Meteorología y Climatología locales, considerando el perfil y contenido del puesto.	20.0	0.5
XED-030	Colaborar en los estudios y desarrollos de las técnicas meteorológicas siguiendo las directrices del Jefe de la Sección para garantizar un adecuado conocimiento de las características del clima y de los fenómenos meteorológicos existentes en su ámbito regional, para proporcionar soporte técnico y científico a las unidades de producción del CMT.	<u>MERITOS VALORABLES:</u> 1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (3.0) - Puestos relacionados con la Climatología y sus aplicaciones. - Puestos de trabajo en el área de predicción operativa y técnicas de predicción. 2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.0) * <u>Cursos recibidos:</u> - Cursos sobre Predicción, según bases. (1.0) - Cursos sobre Climatología General, según bases. (1.0) - Cursos de informática, lenguajes de programación, bases de datos. (1.0) - Curso de Formación en Meteorología de la Clase II. (0.5) * <u>Cursos impartidos:</u> - Labor docente, según baremo. (1.0) 3º <u>Méritos adecuados al puesto:</u> (5.0) - Conocimientos y experiencia en la Meteorología y Climatología locales, considerando el perfil y contenido del puesto.	20.0	0.5
XED-040	Colaborar con los estudios que se lleven a cabo en la Sección mediante la realización de actividades de apoyo técnico y administrativo, siguiendo las directrices del Jefe de la Sección.	<u>MERITOS VALORABLES:</u> 1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (3.0) - Puestos de trabajo con funciones de apoyo técnico o administrativo. 2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.0) * <u>Cursos recibidos:</u> - Cursos de informática a nivel de usuario, según baremo. (2.0) - Curso de Formación en Meteorología de la Clase III/IV. (0.5) * <u>Cursos impartidos:</u> - Labor docente, según baremo. (1.0) 3º <u>Méritos adecuados al puesto:</u> (5.0) - Conocimientos y experiencia en la Meteorología y Climatología locales, considerando el perfil y contenido del puesto.	20.0	0.5
XEM-020	Elaborar los estudios y trabajos sobre procesos atmosféricos que se generan o afectan a la zona del Mediterráneo y que se relacionan con ciclogénesis, lluvias o vientos fuertes, para contribuir al desarrollo de las predicciones de los fenómenos específicos de la zona.	<u>MERITOS VALORABLES:</u> 1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (3.0) - Puestos de trabajo relacionados con la Climatología y sus aplicaciones. - Puestos de trabajo en el área de predicción operativa y técnicas de predicción y métodos numéricos.	20.0	0.5

CODIGO	MISION DEL PUESTO DE TRABAJO	CONCURSO ORDINARIO		
		MERITOS VALORABLES	P. MAX.	P. MIN.
XRU-010	Dirigir y realizar las actividades relacionadas con la atención a los usuarios y a la comercialización de productos del INM dentro de la demarcación del CNT. Realizar especificaciones técnico-administrativas y colaborar en la realización de estudios de viabilidad precisos para la comercialización de nuevos productos en el ámbito del CNT.	<p><u>2º Cursos recibidos e impartidos: (3.0)</u></p> <p>* Cursos recibidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos sobre Estadística, análisis numérico y técnicas de predicción y teledetección, según baremo. (1.0) - Cursos sobre Climatología General y sus aplicaciones, según baremo. (1.0) - Cursos de Informática sobre lenguajes de programación y bases de datos, según baremo. (0.5) <p>* Cursos impartidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Labor docente, según baremo. (1.5) <p><u>3º Méritos adecuados al puesto: (5.0)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocimientos y experiencia en la Meteorología y Climatología locales, considerando el perfil y contenido del puesto. <p><u>MERITOS VALORABLES:</u></p> <p><u>1º Puestos desempeñados anteriormente: (3.0)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Puestos de trabajo con funciones de contratación administrativa y de comercialización de productos. - Puestos con relación con usuarios. <p><u>2º Cursos recibidos e impartidos: (3.0)</u></p> <p>* Cursos recibidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos sobre comercialización y contratación administrativa, según bases. (1.0) - Cursos de atención al ciudadano, según bases. (1.0) - Cursos de Climatología y Predicción. (1.0) - Cursos de Informática a nivel de usuario. (1.0) - Curso de Formación en Meteorología de la Clase II. (0.5) <p>* Cursos impartidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Labor docente, según baremo. (1.0) <p><u>3º Méritos adecuados al puesto: (5.0)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocimientos y experiencia en la Meteorología y Climatología locales, considerando el perfil y contenido del puesto. 	20.0	0.5
XRU-020	Colaborar en la atención a los usuarios para cubrir las necesidades de información meteorológica de los mismos y para facilitar la información necesaria sobre demanda y suministro.	<p><u>MERITOS VALORABLES:</u></p> <p><u>1º Puestos desempeñados anteriormente: (3.0)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Puestos de trabajo con relaciones con usuarios. <p><u>2º Cursos recibidos e impartidos: (3.0)</u></p> <p>* Cursos recibidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos de microinformática a nivel de usuario. (1.0) - Cursos de atención al ciudadano, según bases. (1.0) - Curso de Formación en Meteorología de la Clase III/IV. (0.5) <p>* Cursos impartidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Labor docente, según baremo. (1.0) <p><u>3º Méritos adecuados al puesto: (5.0)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocimientos y experiencia en la Meteorología y Climatología locales, considerando el perfil y contenido del puesto. 	20.0	0.5
XSB-030	Controlar y supervisar la correcta operación y funcionamiento de instalaciones, equipos y sistemas dependientes de su CMZ, para mantener un nivel de fiabilidad en la recogida de datos, de acuerdo con las normas establecidas por el INM.	<p><u>MERITOS VALORABLES:</u></p> <p><u>1º Puestos desempeñados anteriormente: (3.0)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Puestos de Sistemas Básicos y/u Observatorios. (3.0) - Otros puestos del INM con funciones similares a las del puesto de trabajo. (2.0) - Otros puestos de trabajo del Grupo B. (1.0) <p><u>2º Cursos recibidos e impartidos: (3.0)</u></p> <p>* Cursos recibidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos sobre Instrumentación Meteorológica y Sistemas de Teledetección, según baremo. (1.0) - Cursos sobre normas de observación, control y archivo de datos meteorológicos, según baremo. (1.0) - Cursos de Informática, según baremo. (0.5) 	20.0	0.5

CODIGO	MISION DEL PUESTO DE TRABAJO	CONCURSO ORDINARIO		
		MERITOS VALORABLES	P. MAX.	P. MIN.
XSB-050	Inspeccionar periódicamente, las estaciones de las distintas redes de observación en la demarcación del CMT, y verificar la calidad de los datos de observación en bruto, controlando el correcto estado de las instalaciones y el cumplimiento de las normas de observación, para garantizar la operatividad de las distintas redes y la fiabilidad de la información generada.	<p>- Curso Formación en Meteorología Clase II. (0.5)</p> <p>* Cursos impartidos:</p> <p>- Labor docente, según baremo. (1.0)</p> <p>3º Méritos adecuados al puesto: (5.0)</p> <p>- Poseer permiso de conducir categoría B-1 o superior.</p> <p>- Conocimientos y experiencia en la Meteorología y Climatología locales, considerando el perfil y contenido del puesto.</p> <p><u>MERITOS VALORABLES:</u></p> <p>1º Puestos desempeñados anteriormente: (3.0)</p> <p>- Puestos de Sistemas Básicos y/u Observatorios. (3.0)</p> <p>- Otros puestos del INM con funciones similares a las del puesto. (2.0)</p> <p>- Otros puestos de trabajo del INM del grupo C. (1.0)</p> <p>2º Cursos recibidos e impartidos: (3.0)</p> <p>* Cursos recibidos:</p> <p>- Cursos sobre instrumentos meteorológicos, normas de instalación y entretenimiento de los mismos, según baremo. (1.0)</p> <p>- Cursos sobre observación meteorológica, normas y control de datos meteorológicos, según baremo. (1.0)</p> <p>- Cursos sobre microinformática, bases de datos y/o tratamiento de textos, según baremo. (0.5)</p> <p>- Curso de Formación en Meteorología Clase III/IV. (0.5)</p> <p>* Cursos impartidos:</p> <p>- Labor docente, según baremo. (1.0)</p> <p>3º Méritos adecuados al puesto: (5.0)</p> <p>- Poseer permiso de conducir categoría B-1 o superior.</p> <p>- Conocimientos y experiencia en la Meteorología y Climatología locales, considerando el perfil y contenido del puesto.</p>	20.0	0.5

ANEXO IV

CODIGO	MISION DEL PUESTO	MERITOS PRIMERA FASE			MERITOS SEGUNDA FASE		
		MERITOS VALORABLES	P. MAX	P. MIN	MERITOS ESPECIFICOS	P. MAX	P. MIN
COO-040-C	Garantizar que el INM disponga en todo momento de la estructura organizativa adecuada (puestos de trabajo, unidades, procedimientos y sistemas de información) para satisfacer los objetivos señalados en la planificación del mismo, analizando las diferentes estrategias posibles y proponiendo las que se estimen más adecuadas de acuerdo con los recursos disponibles y con la cultura organizativa existente.	<p><u>MERITOS VALORABLES:</u></p> <p>1º Puestos desempeñados anteriormente: (3.0)</p> <p>- En el área de organización, de recursos humanos y/o de contenido informático, con preferencia dentro de INM.</p> <p>2º Cursos recibidos e impartidos: (3.0)</p> <p>* Cursos recibidos: (2.5)</p> <p>- Curso de Formación en Meteorología Clase I y/o Clase II. (0.5)</p> <p>- Curso de Organización del Trabajo (INAP). (0.5)</p> <p>- Curso de Análisis y Valoración de Puestos de Trabajo (INAP). (0.5)</p> <p>- Otros cursos sobre organización, recursos humanos, procedimientos y/o microinformática, según baremo. (2.0)</p> <p>* Cursos impartidos:</p> <p>- Labor docente en materia de organización y recursos humanos, según baremo. (1.0)</p>	15.0	3.0	<p><u>MERITOS ESPECIFICOS:</u></p> <p>1º Méritos adecuados al puesto: (8.0)</p> <p>2º Titulaciones: (1.0)</p> <p>- Licenciado en Psicología, especialidad en Psicología Industrial o similar. (1.0)</p> <p>- Ingeniero Superior Industrial, especialidad de Organización. (1.0)</p> <p>- Licenciado en Informática, Derecho, Ciencias Empresariales o Ciencias Políticas/Sociología. (1.0)</p> <p>3º Idiomas:</p> <p>- Inglés o Francés a nivel de traducción técnica. (0.5)</p> <p>4º Publicaciones:</p> <p>- Relacionadas con las actividades del puesto de trabajo. (0.5)</p>	10.0	5.0
COO-070-C	Dirigir los estudios organizativos oportunos para analizar la adecuación de la estructura organizativa del	<p><u>MERITOS VALORABLES:</u></p> <p>1º Puestos desempeñados anteriormente: (3.0)</p> <p>- En el área de organización, de recursos humanos</p>	15.0	2.0	<p><u>MERITOS ESPECIFICOS:</u></p> <p>1º Méritos adecuados al puesto: (8.0)</p> <p>2º Titulaciones: (1.0)</p>	10.0	4.0

CODIGO	MISION DEL PUESTO	MERITOS PRIMERA FASE			MERITOS SEGUNDA FASE		
		MERITOS VALORABLES	P. MAX	P. MIN	MERITOS ESPECIFICOS	P. MAX	P. MIN
DIR-100-A	Preparar las reuniones y actividades internacionales de interés para el INM, analizando documentación y realizando un seguimiento de las políticas y actividades internacionales en materia meteorológica y participando en aquellas cuando le corresponda, para facilitar la presencia del INM en el entorno internacional.	y/o de contenido informático, con preferencia dentro de INM. 2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.0) * <u>Cursos recibidos:</u> (2.5) - Curso de Formación en Meteorología Clase I y/o Clase II. (0.5) - Curso de Organización del Trabajo (INAP). (0.5) - Curso de Análisis y Valoración de Puestos de Trabajo (INAP). (0.5) - Otros cursos sobre organización, recursos humanos, procedimientos y/o microinformática, según baremo. (2.0) * <u>Cursos impartidos:</u> - Labor docente en materia de organización y recursos humanos, según baremo. (1.0) <u>MERITOS VALORABLES:</u> 1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (3.0) - Puestos de trabajo del área de Relaciones Internacionales o tengan una gran participación internacional. 2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.0) * <u>Cursos recibidos:</u> - Curso de Formación en Meteorología Clase II. (1.0) - Cursos sobre documentación y microinformática a nivel de usuario, según baremo. (0.5) - Cursos sobre relaciones y cooperación internacional, según bases. (1.0) * <u>Cursos impartidos:</u> - Labor docente, según baremo. (1.0)	15.0	1.5	- Licenciado en Psicología, especialidad en Psicología Industrial o similar. (1.0) - Ingeniero Superior Industrial, especialidad de Organización. (1.0) - Licenciado en Informática, Derecho, Ciencias Empresariales o Ciencias Políticas/Sociología. (1.0) 3º <u>Idiomas:</u> - Inglés o Francés a nivel de traducción técnica. (0.5) 4º <u>Publicaciones:</u> - Relacionadas con las actividades del puesto de trabajo. (0.5) <u>MERITOS ESPECIFICOS:</u> - No se precisa Memoria. 1º <u>Méritos adecuados al puesto:</u> - Conocimientos y capacidades de acuerdo con la descripción del puesto. - Buen conocimiento del idioma Inglés a nivel de traducción, conversación y escritura. - Valorable el conocimiento de otros idiomas oficiales de la O.M.M.	10.0	4.0
DES-120-B	Planificar y supervisar el diseño, implantación y mantenimiento de las redes de comunicación del INM, definiendo las conexiones, líneas y especificaciones técnicas y funcionales de sus equipos terminales, para garantizar el soporte de ordenadores, líneas, conexiones y terminales necesarios para el flujo de información requerida en el INM, así como el correcto uso y funcionamiento de las mismas y la seguridad en los accesos de usuarios internos y externos.	<u>MERITOS VALORABLES:</u> 1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (3.0) - Puestos de trabajo relacionados con la programación, explotación y optimización de los sistemas y redes de comunicación de datos, gráficos e imágenes, y de sistemas informáticos utilizados en el INM o similares. 2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.0) * <u>Cursos recibidos:</u> - Cursos sobre sistemas, protocolos y equipos de comunicaciones, transmisión y archivo de datos, según bases. (3.0) * <u>Cursos impartidos:</u> - Labor docente, según baremo. (1.0)	15.0	0.5	<u>MERITOS ESPECIFICOS:</u> 1º <u>Méritos adecuados al puesto:</u> (7.0) 2º <u>Titulaciones:</u> - Licenciado en Ciencias Físicas y/o Informática y/o Ingeniero Superior de Telecomunicaciones. (1.0) 3º <u>Idiomas:</u> (2.0) - Inglés. (1.5) - Francés y/o Alemán. (0.5)	10.0	4.0
GPV-010	Planificar, dirigir y supervisar los trabajos propios de la vigilancia y predicción del tiempo atmosférico, en todos sus aspectos, en el área de responsabilidad del GPV, para conseguir, dentro del sistema nacional de predicción, la mayor eficiencia, y que los productos satisfagan las necesidades de los distintos usuarios.	<u>MERITOS VALORABLES:</u> 1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (3.0) - Puestos de trabajo de predicción operativa y técnicas de predicción. 2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.0) * <u>Cursos recibidos:</u> - Cursos relacionados con predicción operativa, técnicas de predicción, aplicación de la teledetección y de uso de modelos numéricos, según bases. (3.0) * <u>Cursos impartidos:</u> - Labor docente, según baremo. (1.5)	15.0	2.0	<u>MERITOS ESPECIFICOS:</u> 1º <u>Méritos adecuados al puesto:</u> (8.0) - De acuerdo con el perfil. 2º <u>Titulaciones:</u> - Licenciado en Físicas (Especialidad Física del Aire). (1.0) - Licenciado en Ciencias o Ingeniero Superior. (0.5) 3º <u>Publicaciones:</u> (1.0) - Relacionadas con el análisis y predicción de situaciones atmosféricas, según bases. (1.0)	10.0	5.0

CODIGO	MISION DEL PUESTO	MERITOS PRIMERA FASE			MERITOS SEGUNDA FASE		
		MERITOS VALORABLES	P.MAX	P.MIN	MERITOS ESPECIFICOS	P.MAX	P.MIN
OBS-020	Participar en el desarrollo y ejecución de los planes de investigación asignados al Observatorio Especial, para que se cumplan los compromisos suscritos por el INM en el marco de la red BAPMON u otros convenios.	<u>MERITOS VALORABLES:</u> 1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (3.0) - Puestos vinculados con actividades de laboratorios de Física y Química, o con la realización de medidas de alta precisión. - Puestos relacionados con el área de investigación pura o aplicada. 2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.0) * Cursos recibidos: - Cursos sobre Química Atmosférica y Contaminación Ambiental, según baremo. (1.5) - Cursos de informática, según baremo. (1.0) * Cursos impartidos: - Labor docente, según baremo. (1.0)	15.0	3.0	<u>MERITOS ESPECIFICOS:</u> 1º <u>Méritos adecuados al puesto:</u> (10.0) - De acuerdo con el perfil.	10.0	4.0
PRE-140	Desarrollar los paquetes informáticos que permitan la realización de proyectos de predicción numérica con el fin de contribuir a la consecución de los objetivos del proyecto al que se encuentre adscrito.	<u>MERITOS VALORABLES:</u> 1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (3.0) - Puestos de trabajo en áreas de predicción, informática y/o modelización numérica. 2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.0) * Cursos recibidos: - Cursos sobre predicción numérica y cursos de formación de científicos del CEPPM, según bases. (2.0) - Cursos de informática a nivel de analista de sistemas, según baremo. (2.0) * Cursos impartidos: - Labor docente, según baremo. (2.0)	15.0	2.0	<u>MERITOS ESPECIFICOS:</u> - No se precisa Memoria. 1º <u>Méritos adecuados al puesto:</u> (7.0) - Conocimientos de modelización numérica de la atmósfera, métodos numéricos y estadísticos. - Conocimientos de informática a nivel de analista de sistemas. - Conocimientos del ordenador central del INM. - Conocimientos de ordenador CEPPM. - Conocimientos de UNIX. 2º <u>Titulaciones:</u> - Licenciado en Ciencias Físicas o Matemáticas o Informática o Ingenierías. (0.5) 3º <u>Idiomas:</u> - Inglés. (1.0) 4º <u>Publicaciones:</u> - Relacionadas con la Física Atmosférica y desarrollo de modelos numéricos de análisis y predicción atmosférica. (1.5)	10.0	4.0
XED-010	Planificar, dirigir, supervisar y realizar estudios y desarrollos de técnicas meteorológicas, de acuerdo con los programas y líneas de investigación del INM, proporcionar soporte técnico y científico a las unidades operativas de producción del CNT, y realizar nuevos productos meteorológicos para atender las necesidades de los usuarios.	<u>MERITOS VALORABLES:</u> 1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (3.0) - Puestos de trabajo relacionados con la Climatología y sus aplicaciones. - Puestos de trabajo del área de predicción operativa, técnicas de predicción y métodos numéricos. 2º <u>Cursos recibidos e impartidos:</u> (3.0) * Cursos recibidos: Cursos sobre estadística, análisis numérico, técnicas de predicción y teledetección, según bases. (1.0) - Cursos sobre Climatología General y sus aplicaciones. (1.0) - Cursos de Informática sobre lenguajes de programación y bases de datos, según baremo. (0.5) * Cursos impartidos: - Labor docente, según baremo. (2.0)	15.0	1.0	<u>MERITOS ESPECIFICOS:</u> 1º <u>Méritos adecuados al puesto:</u> (7.5) De acuerdo con el perfil. 2º <u>Titulaciones:</u> - Doctor en Físicas o Licenciado en Físicas (especialidad Física del Aire). (1.0) - Licenciado en Ciencias Físicas o Matemáticas. (0.5) 3º <u>Publicaciones:</u> - Sobre situaciones atmosféricas y técnicas de análisis, diagnosis de predicción y climatología. (1.5)	10.0	4.0
XEN-010	Planificar estudios y trabajos sobre procesos atmosféricos de la zona del Mediterráneo que se relacionan con ciclogénesis, lluvias o vientos fuertes, así como coordinar, supervisar y elaborar	<u>MERITOS VALORABLES:</u> 1º <u>Puestos desempeñados anteriormente:</u> (3.0) - Puestos de trabajo relacionados con la Climatología y sus aplicaciones. - Puestos de trabajo del área de predicción operativa, técnicas de predicción y métodos	15.0	1.0	<u>MERITOS ESPECIFICOS:</u> 1º <u>Méritos adecuados al puesto:</u> (7.5) De acuerdo con el perfil. 2º <u>Titulaciones:</u> - Doctor en Físicas o Licenciado en Físicas (especialidad Física del Aire). (1.0) - Licenciado en Ciencias Físicas o Matemáticas. (0.5)	10.0	4.0

CODIGO	MISION DEL PUESTO	MERITOS PRIMERA FASE		MERITOS SEGUNDA FASE	
		P. MAX	P. MIN	P. MAX	P. MIN
	tica resulten adscritos a la Sección.				
		MERITOS VALORABLES 2º Cursos recibidos e impartidos: (3.0) * Cursos recibidos: - Cursos sobre estadística, análisis numérico, técnicas de predicción y teledetección, según bases. (1.0) - Cursos sobre climatología General y sus aplicaciones. (1.0) - Cursos de Informática sobre lenguajes de programación y bases de datos, según baremo. (0.5) * Cursos impartidos: - Labor docente, según baremo. (2.0)		MERITOS ESPECIFICOS 3º Publicaciones: - Sobre situaciones atmosféricas y técnicas de análisis, diagnosis de predicción y climatología. (1.5)	

15269 RESOLUCIÓN de 29 de junio de 1994, de la Subsecretaría, por la que se anuncia la convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, un puesto de trabajo vacante en la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Esta Secretaría de Estado acuerda anunciar la provisión por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los interesados dirigirán su solicitud a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda, en instancia según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre de 1993.

Segunda.—La solicitud deberá presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, paseo de la Castellana, 67, Nuevos Ministerios, 28071 Madrid, o en los organismos previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.—Los aspirantes acompañarán a la solicitud el currículum vitae en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Cuarta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública debe llevar a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, por lo que no podrán establecerse diferencias por la condición expresada en la resolución de la presente convocatoria.

Madrid, 29 de junio de 1994.—P. D. (Resolución de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda de 29 de octubre de 1993, «Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Subsecretaría del Departamento.

ANEXO

Dirección General de Costas

SERVICIOS PERIFÉRICOS

Servicio Provincial de Costas

Jefe de Servicio Provincial. Número de plazas: Una. Localidad: Lugo. Nivel: 27. Complemento específico: 1.246.476 pesetas. GR: A. ADM: AE.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

15270 ORDEN de 24 de junio de 1994 por la que se convoca a libre designación puesto de trabajo vacante en el Ministerio de Educación y Ciencia.

De conformidad con la legislación vigente, y según la relación de puestos de trabajo de este Departamento, aprobada por la Comisión Interministerial de Retribuciones, en su sesión del día 22 de diciembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero de 1994),